

MARIANO BONIALIAN*

EL PERÚ VIRREINAL TRANSPACÍFICO, 1580-1604.
AGENTES, PLATA Y PRODUCTOS CHINOS ENTRE
POTOSÍ, LIMA, NUEVA ESPAÑA, FILIPINAS Y MACAO¹

RESUMEN

Se estudian las expediciones mercantiles organizadas por la elite comercial y política de la ciudad de Lima para participar en el comercio con Filipinas y China en momentos de notable producción de plata de Potosí, desde las dos últimas décadas del siglo XVI hasta 1604. El análisis enfatiza el papel de los virreyes de la Nueva España y del Perú y gobernadores de las islas Filipinas como Francisco Tello de Guzmán, en dicha contratación. Se emprenden estudios de caso de las redes de los vecinos limeños Juan de Segura y Diego Núñez de Campoverde y se finaliza con observaciones sobre las mercancías del Oriente consumidas en Lima, Potosí, Sucre y La Paz. El trabajo se apoya en documentación del Archivo General de Indias (Sevilla, España), el Archivo General de la Nación de Perú, el Archivo General de Notarías de la Ciudad de México y el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia.

Palabras claves: Perú, Nueva España, China, México, fines del siglo XVI, Pacífico, plata de Potosí, expediciones comerciales

ABSTRACT

The mercantile expeditions organized by Lima's commercial and political elite who traded with the Philippines and China during times of notable silver production in Potosí are studied from the last two decades of the sixteenth century until 1604. This analysis emphasizes the roles in this trade of the viceroys of New Spain, Perú, and the governors of the Philippine islands such as Francisco Tello de Guzmán. Case studies are undertaken of the networks built by Limenian neighbors Juan de Segura and Diego Núñez de Campoverde. This paper ends with an analysis of the merchandise coming from the East destined for Lima, Potosí, Sucre, and La Paz. Research for this article has been conducted in the General Archive of the Indies (Sevilla, Spain), the Peruvian General Archive, México City's General Notary Archive, and the Bolivia's Nationals Archive and Library.

* Doctor en Historia por el CEH del Colegio de México. Departamento de Ciencias Históricas. Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad de Chile. Correo electrónico: marianobonialian@gmail.com

¹ Esta investigación ha sido apoyada y contribuye al proyecto ERC AdG TRANSPACIFIC, supervisado por Angela Schottenhammer, KU Leuven, que ha recibido financiación del Consejo Europeo de Investigación (ERC) bajo el Programa de Investigación e Innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea (Acuerdo de subvención n.º 833143).

Keywords: Perú, New Spain, China, México, late sixteen century, Pacific, Potosí silver, mercantile expeditions

Recibido: octubre 2021

Aceptado: febrero 2022

INTRODUCCIÓN

Los estudios referidos a la economía, la movilidad y los circuitos de larga distancia del virreinato del Perú en los siglos XVI, XVII y XVIII, están asociados de manera frecuente al escenario mercantil trasatlántico, a través del enlace entre Panamá, Portobelo y Sevilla. En el presente artículo se ofrece una lectura de lo que ocurre por el Pacífico que, más que competir y oponerse, se complementa con la perspectiva trasatlántica. Asimismo, se explora la circulación de agentes del Perú y de la plata de Potosí desde el Callao hacia Nueva España, Filipinas y el sudeste de China. La atención sobre la economía transpacífica puede aportar nuevos elementos para una mirada más integradora del papel que cumplió la economía virreinal no solo en los flujos de larga distancia de la Monarquía ibérica, sino también en la temprana globalización que tenía como polos a Europa y al sudeste de la China del imperio Ming².

Este artículo presenta parte de los resultados de una investigación más amplia sobre redes peruleras transpacíficas en el contexto de la globalización temprana durante las décadas de apogeo productivo del Cerro Rico de Potosí (1580-1620). Se expone un análisis de las expediciones mercantiles organizadas por la élite mercantil y política de Lima que buscó participar en la contratación asiática. Existen importantes trabajos que se ocuparon sobre diferentes aspectos del comercio marítimo de Perú por el Pacífico; algunos de ellos atendieron precisas expediciones que serán referidas y otros, se han fo-

² La temprana globalización presenta un gran interés en la historiografía de las últimas décadas, en la cual se discute su naturaleza bipolar o multipolar y sus aproximaciones sinocéntricas o eurocéntricas. Entre la literatura clásica y actual, véase: André Gunder Frank, *ReOrient: Global Economy in the Asian Age*, London, University of California Press, 1998; Dennis Flynn and Arturo Giráldez, “Born Again: Globalization’s Sixteenth-Century Origins (Asian/Global versus European Dynamics)”, in *Pacific Economic Review*, vol. 13, No. 3, Hong Kong, 2008, pp. 359-387; Bartolomé Yun Casalilla, *Iberian World Empires and the Globalization of Europe 1415-1668*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, Palgrave Studies in Comparative Global History, 2019; Kris Lane, *Potosi: The Silver City That Changed the World*, California, University of California Press, 2019; Serge Gruzinski, *Les quatre parties du monde. Histoire d’une mondialisation*, Paris, Editions de La Martinière, 2004; Bernd Hausberger, *La globalización temprana*, México Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, 2018; Manuel Pérez García, *Global History with Chinese Characteristics: Autocratic States along the Silk Road in the Decline of the Spanish and Qing Empires 1680-1796*, Palgrave Macmillan, Palgrave Studies in Comparative Global History, 2021; Manuel Perez-Garcia, “Beyond the Silk Road: Manila Galleons, trade networks, global goods, and the integration of Atlantic and Pacific markets (1680–1840)”, in *Atlantic Studies*, 2021, pp. 1-11. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/14788810.2021.1930457> [fecha de consulta: 5 de mayo de 2022]. La lista podría continuar.

calizado sobre la movilidad de los peruleros por la costa del Pacífico hispanoamericano hasta el puerto de Acapulco en diferentes períodos de la época virreinal³.

El período analizado corresponde al de la Unión de las coronas ibéricas (1580-1640), y ello, sin duda, influyó para la materialización de la ruta Macao-Filipinas y las tensiones que se generaron entre los comerciantes portugueses que operaban en el eje euroasiático y los castellanos, donde la mayoría eran peruleros y novohispanos. Dos razones básicas explican la atención al período comprendido entre 1580 y 1604. Entre 1565 y 1575, la contratación de China en las Indias Occidentales se asentó en las incipientes naos de Filipinas transportando, en gran medida, las especias del Oriente como la canela, la pimienta y el jengibre. El interés por las especias fue descendiendo en los años siguientes y cobraron importancia en los cargamentos los tejidos y porcelanas de China entre otras telas de Asia. La importación de estos productos al mercado peruano fue posible por el incremento en la producción de plata potosina que se convirtió en el principal medio de pago para adquirir dichos productos. Entre 1581 y 1590 la plata de Potosí representó el 97,93 % de toda la producción virreinal y entre 1591 y 1600 el 98,63 %⁴. En 1604 se emitió una Real Cédula que resultó determinante para excluir a los sujetos del Perú en la contratación asiática. Considerando el largo período virreinal, estaríamos en presencia de una coyuntura histórica que registró el más alto nivel de relaciones comerciales entre el Perú con Filipinas, China y el Oriente.

³ Los clásicos trabajos de William Schurz y Woodrow Borah fueron los primeros en reconocer el papel del Perú y de los peruleros en el comercio transpacífico. William Schurz, *El Galeón de Manila*, Madrid, Edición de Cultura Hispánica, 1992 [1939]; Woodrow Borah, *Comercio y navegación entre México y Perú en el siglo XVI*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1975. En la clásica obra de Pierre Chaunu el perulero está prácticamente ausente: Pierre Chaunu, *Las Filipinas y el Pacífico de los Ibéricos. Siglos XVI-XVII-XVIII. Estadísticas y Atlas*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1974 [1960-1966]. Para las tempranas expediciones peruanas a Oriente véase: Fernando Iwasaki Cauti, *Extremo Oriente y Perú en el siglo XVI*, Madrid, Mapfre, 1992; Ramiro Flores Guzmán, “El secreto encanto de Oriente. Comerciantes peruanos en la ruta transpacífica (1590-1610)”, en Scarlett O’Phelan Godoy y Carmen Salazar Soler (eds.), *Passeurs, mediadores culturales y agentes de la primera globalización en el Mundo Ibérico, siglos XVI-XIX*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1995, pp. 377-409; Margarita Suárez Espinoza, “Sedas, Rasos y Damascos: Lima y el cierre del comercio triangular con México y Manila en la primera mitad del siglo XVII”, en *América Latina en la Historia Económica*, vol. 22, n.º 2, México, Instituto Mora, 2015, pp. 101-134; Angela Schottenhammer, “East Asia’s Other New World, China and the Viceroyalty of Peru: A Neglected Aspect of Early Modern Maritime History”, in *The Medieval History Journal*, vol. 23, No. 2, India, 2020, pp. 1-59; Luis Alonso Álvarez, “E la nave va. Economía, fiscalidad e inflación en las regulaciones de la carrera de la Mar del Sur”, en Salvador Bernabéu y Carlos Martínez Shaw (eds.), *Un océano de seda y plata: el universo económico del Galeón de Manila*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2013, pp. 25-84; Mariano Bonialian, *La América española: entre el Pacífico y el Atlántico: Globalización mercantil y economía política*, México, El Colegio de México, 2019, pp. 128-154; Mariano Bonialian, “La Contratación de la China por América Colonial a principios del siglo XVII. La mirada de Francisco Valverde de Mercado, gobernador de Panamá”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, tercera serie, n.º 40, Buenos Aires, primer semestre 2014, pp. 11-41; Mariano Bonialian, “Peruleros en Filipinas y en el Oriente, 1580-1610”, en *Illes i Imperis*, n.º 23, España, 2021, pp. 185-211.

⁴ John TePaske and Kendall Brown, *A New World of Gold and Silver, Atlantic world. Europe, Africa and the Americas*, Leiden, Boston Brill, 2010, vol. 21, pp. 56-122.

Las expediciones peruanas transpacíficas que partían del puerto del Callao pueden dividirse en dos grandes tipos: las directas, que iban hacia Filipinas y China, y las indirectas construidas a partir de la mediación de Nueva España, circuito dominante y de mayor intensidad en el quinquenio entre 1597 y 1602. En este sentido, cobran especial importancia en la segunda parte del ensayo los análisis de los casos del gobernador de las islas Filipinas, Francisco Tello de Guzmán y de los mercaderes limeños, Juan de Segura Soltero y Diego Núñez de Campoverde. El artículo se apoya en un trabajo de relevamiento documental realizado en el Archivo General de la Nación del Perú y el Archivo General de Indias (Sevilla, España). El ensayo finaliza con breves comentarios sobre el tipo de mercancía oriental que llegó en estos años a los mercados del virreinato, en particular a las plazas de Lima, Potosí, Sucre y La Paz⁵.

ENTRE LA NORMA PROHIBITIVA Y LA COSTUMBRE,
ENTRE LO PRIVADO Y LO PÚBLICO

Entre 1579 y 1604 la normativa referida a la circulación mercantil entre Perú, Filipinas y Macao transitó desde una absoluta libertad a una férrea prohibición. Los veinticinco años que se atienden muestran que la permisión, la “costumbre” y la tolerancia de los funcionarios, las movilizaciones y prácticas encubiertas de los agentes y comerciantes, marcaron el *modus operandi* de los intercambios transpacíficos. Numerosos testimonios elaborados desde las Indias Occidentales señalan que entre los años 1575 y 1579 salieron de Panamá o desde algún punto costero de Centroamérica expediciones hacia el Oriente⁶. Los vecinos de Guatemala vieron en su espacio una prometedora proyección hacia China como punto de redistribución de las especias orientales hacia el Perú⁷. En un principio, la Corona interpretó la iniciativa con entusiasmo, como una señal del expansionismo monárquico. Fue así como en abril de ese último año promulgó las libres contrataciones desde Nueva España, Guatemala, Nueva Granada y el Perú hacia las islas Filipinas. Tan solo dos años después, en 1582, el mundo transpacífico se convirtió en un tema de preocupación en el Consejo de Indias. En 1580, Gonzalo Ronquillo de Peñalosa asumió la gobernación de las islas y en mayo de 1581 envió una carta a Francisco de Toledo invitando a establecer relaciones directas entre Perú y Filipinas⁸. Gonzalo

⁵ Se dispone de abundante documentación de los cargamentos de productos chinos ingresados en esta época por estas redes peruleras hacia el puerto del Callao. Se proyecta su publicación en próximos trabajos.

⁶ Cartas de cabildos seculares, 14 de marzo de 1575, en Archivo General de Indias (en adelante AGI), Guatemala, 41, N. 52, f. 2. Conocemos también el Memorial de Diego García de Palacios, que ideaba la conquista del reino de Taibín en la China, en cuyo escrito propone la estrategia del plan y las ventajas que resultarían para la Corona. Véase: Instrucción a Esteban Rodríguez de Figueroa: viaje a Mindanao, 1 de marzo de 1578, AGI, Patronato, 24, R. 47, fs. 1-24.

⁷ Álvarez, “E la nave va...”, *op. cit.*, pp. 28-31.

⁸ Carta de Gonzalo Ronquillo a Francisco de Toledo, mayo de 1581, AGI, Patronato, 24, R. 56, fs. 3-5; Navíos de Filipinas que fueron a Perú y no a Nueva España, 1582, AGI, Patronato, 263, N. 1, R. 2.

Ronquillo conocía la notable producción de plata que comenzaba a presentar Potosí y el metálico amonedado sería un excelente medio de cambio en China para que el reino contase con las especias, las sedas, la loza, el hierro y otros objetos⁹. Pero el Gobernador desconocía que poco tiempo antes Francisco de Toledo había abandonado el cargo de virrey. Sin obtener respuesta a su carta, despachó el mismo año el navío *Nuestra Señora de la Cinta* hacia el puerto del Callao con un importante cargamento de pimienta, especias, hierro, loza y seda. El viaje clandestino se vio desde el Consejo de Indias como una competencia al abastecimiento español por el Atlántico lo que motivó la emisión de prohibiciones para las navegaciones entre Perú y Filipinas¹⁰. La normativa pasó inadvertida en Lima. En 1583, el mismo *Nuestra Señora de la Cinta* regresó a Filipinas con una tripulación de peruleros que llevaban plata potosina en barras, monedas y barretones¹¹.

El caso de 1583 fue el punto inicial de un movimiento continuado de agentes, plata y bienes entre Perú, México y el Oriente. La venia de los virreyes de Nueva España y del Perú aplicando políticas de permisión y tolerancia fue fundamental para la circulación. En representación de los grandes inversionistas limeños, el perulero generó compañías con los mercaderes novohispanos y autoridades políticas del virreinato. Las alianzas se convirtieron en una condición necesaria para la circulación transpacífica de plata y sujetos del virreinato del Perú quienes contaron, por un lado, con la posibilidad de detener su marcha en Nueva España, negociar con los novohispanos y esperar el retorno de la nao de China en Acapulco o puertos cercanos. Otra alternativa consistía en realizar el viaje completo hacia el archipiélago hispánico embarcándose en los galeones transpacíficos¹². Cuando en 1584 los peruleros, que habían llegado a las plazas de Oriente y Filipinas con *Nuestra Señora de la Cinta*, buscaron retornar al Perú con cargamentos de mercaderías de Macao y Filipinas, el virrey de Nueva España, Pedro Moya de Contreras, no dudó en otorgarles licencia en Acapulco para extender el retorno al Callao. En Acapulco, y con la excusa de haber pagado impuestos en Filipinas, los mercaderes Sánchez de Rocca y Pedro de Mirallas recibieron la autorización del Virrey para continuar su viaje hacia el sur sin ser detenidos¹³. Álvaro Manrique de Zúñiga, sucesor de Pedro Moya, continuó entre 1585 y 1590 con la política permisiva a sujetos y navíos del Perú:

⁹ Existieron dos sucesos simultáneos que promovieron la conexión económica Perú-China: cuando Potosí inició en 1580 el camino de esplendor productivo, China vivió un revolucionario cambio fiscal conocido como “látigo simple”, en el cual el Estado obligó al pago de un tributo en plata a campesinos, artesanos y mercaderes chinos en reemplazo del tradicional papel moneda. De tal manera, una porción de los cien millones de habitantes de China necesitó disponer de metálico. El cambio fiscal implementado condujo a una fuerte monetización de la economía interna asiática.

¹⁰ Álvarez, “*E la nave va...*”, *op. cit.*, pp. 35-36.

¹¹ Iwasaki Cauti, *Extremo Oriente...*, *op. cit.*, pp. 28-240.

¹² Un ejemplo: el 13 de agosto de 1585, Juan Pérez de Valenzuela, borceguinero residente en Lima, asentó a Pedro Valenzuela con Diego de Aguilar y Córdova, para que le sirviera y acompañase en el viaje de ida y vuelta al reino de México y a la China en búsqueda de mercancía. Lima, 13 de agosto de 1585, en Archivo General de la Nación de Perú (en adelante AGNP), Juan de Espineros, 204, fs. 357-358.

¹³ Iwasaki Cauti, *Extremo Oriente*, *op. cit.*, pp. 53-54.

“Las mercaderías de China que se sacasen fuera de este reino se pagasen derechos que ha sido de mucha importancia porque es grande de la saca de aquí hay de estas mercaderías para el Perú. Porque la contratación va creciendo y la gente se ha aficionado de pocos años a esta parte a ella respecto de los pocos costas y crecidas ganancias que de ello se les sigue”¹⁴.

Álvaro Manrique modificó un punto en la materia. Aprovechó la presencia perulera para aplicar un nuevo impuesto en beneficio de la Real Hacienda¹⁵. La elite mercantil novohispana, beneficiada de la presencia en el reino de plata y sujetos del Perú, presionó al virrey para que continuase con la política de tolerancia. Las alianzas establecidas entre los grandes mercaderes de Lima con sus pares de la Ciudad de México otorgaban dinámica a los intercambios de bienes asiáticos por el Pacífico. El virrey Manrique interpretó que la prohibición del Perú de participar en la contratación asiática se refería a los viajes directos, no a los realizados desde México¹⁶. Con el conocimiento de las permisiones virreinales, en abril de 1587 se publicó una real cédula la cual señalaba: “que de la Nueva España no vaya al Perú, ni Tierra Firme ropa de China de la que trajese de Filipinas”¹⁷. La normativa no solo no logró frenar el trato de bienes asiáticos por la vía de la Nueva España, sino que alentó al surgimiento de expediciones comerciales peruanas directas hacia las islas Filipinas y al puerto de Cantón.

En julio de 1589, el fiscal real de las islas Filipinas, el licenciado Gaspar de Ayala, le envió una carta al Consejo de Indias donde informaba los pocos juncos, con escasos productos del Oriente, que habían visitado las islas Filipinas. El fenómeno se debía a la presencia de un navío del “Perú o Panamá” en Cantón que había evitado escalar en Cavite y celebrar la feria en Manila. Con un gran cargamento de plata de Potosí se dirigió a

¹⁴ Carta del virrey Álvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Villamanrique, 17 de diciembre de 1585, AGI, México, 20, N. 119, fs. 8-10.

¹⁵ Copia de un capítulo de la carta de 16 de diciembre de 1585 del virrey de Nueva España; Copia del mandamiento de 31 de julio de 1585 del arzobispo de México para que los mercaderes que vienen de Filipinas para ir a Perú no paguen derechos de salida del puerto de Acapulco; Copia del mandamiento de 9 de diciembre de 1585 para que se cobren en el puerto de Acapulco los derechos de las cosas de Filipinas conforme al almorjario nuevo y viejo de Sevilla, AGI, Filipinas, 6, R. 4, N. 44, fs. 31, 35 y 16.

¹⁶ “El capitán Juan de Chaguya y Baltasar Rodríguez me presentaron una cédula de v. majestad que me remite el darles licencia para que un navío que habían hecho en Tehuantepec pudiesen llevar de esta tierra mercaderías de las Filipinas al Perú y habiéndola visto y entendido que la prohibición no fue que no se llevasen de aquí [las mercaderías] sino prohibir que desde las Filipinas no fuesen allá derechas por causa de la contratación de esta tierra me pareció no traía inconveniente el darles esta licencia como se ha dado a otros pagando los derechos de salida como los pagan los demás y han salido”. Carta del virrey Álvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Villamanrique, 17 de diciembre de 1585, AGI, México, 20, N. 119, fs. 8-10. Solicita también que a raíz del crecimiento de la tripulación ya no se financie con dinero real la comida y bastimento del viaje, como ocurría hasta entonces. Para mayor detalle del caso de Baltasar Rodríguez, véase: Licencia para que el navío de Baltasar Rodríguez pueda ir a Perú y llevar en él mercaderías de lino, pagando los derechos a Su Majestad, México, 5 de diciembre de 1587, en Archivo General de la Nación de México (en adelante AGNM), General de Parte, vol. 3, exp. 492, f. 299. También AGI, Lima, 31, s/f.

¹⁷ Antonio José Álvarez de Abreu, *Extracto historial del expediente que pende en el Consejo Real, y Supremo de las Indias, a instancia de la ciudad de Manila, y demás de las islas Philipinas*, Madrid, Juan de Ariztia, 1736, f. 247r-v.

la costa sudeste de China para hacer tratos directos con los comerciantes chinos y portugueses asentados en Macao.

“Este año han venido de China once o doce navíos con poca mercadería a causa de haber habido allá según dicen muchas guerras y peste. Ha habido nueva de haber llegado a Macao que es en el río de Cantón un navío de Panamá o del Perú con mucho dinero para emplear. Como tengo avisado, de seguir permitiéndose que del Perú o Nueva España haya comercio con China, esta tierra se despoblará y se destruirá, pues lo principal que lo sustenta son las mercaderías que vienen de China y el aprovechamiento que tienen de enviarlas a la Nueva España [...] lo cual se les quitaría totalmente yendo navíos de allá o del Perú a China”¹⁸.

El virrey del Perú fue partícipe de algunas expediciones y aun cuando no se podría confirmar si García Hurtado de Mendoza y Manrique, IV marqués de Cañete participó con capital propio en la expedición de 1589; es muy posible que sí. Pero al año siguiente convocó a los más poderosos comerciantes de Lima para organizar de manera clandestina un viaje hacia el Oriente¹⁹. El caso fue conocido como el “navío de China”, donde lo invertido por el Virrey, oidores y grandes mercaderes de la ciudad de Los Reyes superó los ciento veinte mil pesos; caudal que no estaría considerando lo aportado por agentes menores²⁰. La tercera expedición directa contiene cierta particularidad que la distingue de las anteriores. Se trata del navío *Nuestra Señora del Rosario* que partió en 1591 del Callao rumbo a las “provincias de la China”. El navío y su tripulación no retornó al Perú por la vía del Pacífico, sino que continuó operando por la “vía de la India” hasta atravesar el cabo africano de Buena Esperanza para luego llegar a la Península Ibérica. La vida de la compañía no terminó allí. Los representantes de los inversionistas limeños en Sevilla concentraron las ganancias obtenidas de las operaciones realizadas en China y en India, con una nueva inversión en la compra de mercancía castellana y europea para su despacho en las flotas trasatlánticas hacia Portobelo. Estamos en presencia de una inversión mercantil peruana, que tuvo la capacidad de operar por los ejes constituyentes de la temprana globalización: el transpacífico, el euroasiático y el trasatlántico²¹.

¹⁸ Carta del fiscal Gaspar de Ayala sobre la situación general, 15 de julio de 1589, AGI, Filipinas, 18A, R. 7, exp. 49, f. 3. También: Emma Helen Blair and James Alexander Robertson, *The Philippine Islands 1493-1898*, Cleveland, Arthur H. Clark Company, 1903-1908, vol. VII, p. 112.

¹⁹ Iwasaki Cauti, *Extremo Oriente...*, op. cit., p. 190.

²⁰ Visita de la Audiencia y Oficiales Reales de Lima, AGI, Lima, 274, fs. 223. Entre la numerosa tripulación se encontraban varios religiosos que respondían al virrey y al grupo de comerciantes. La nave fue capturada en Macao por los portugueses y grandes porciones de la plata circularon por Japón y la India. El virrey García Hurtado de Mendoza y Manrique, IV marqués de Cañete, habría recuperado algo de lo invertido de lo remitido al Oriente. Iwasaki Cauti, *Extremo Oriente...*, op. cit., pp. 191-218.

²¹ Lutgardo García Fuentes fue el primero que logró descubrir algunos documentos ubicados en el Archivo General de Indias sobre la compañía marítima. Lutgardo García Fuentes, *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias, 1580-1630*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1997, pp. 165-170; Mariano Bonialian, “El Perú colonial en la temprana globalización. El caso del navío Nuestra Señora del Rosario (1591)”, en *Mediterranea. Ricerche Storiche*, vol. 53, Palermo, 2021, pp. 573-594.

¿Cómo explicar el surgimiento de estas empresas directas desde Perú hacia Oriente, sin escala en Nueva España? La Real Cédula de 1587 prohibiendo los arribos peruleros en Acapulco habría tenido una gran cuota de responsabilidad²², pero existieron otras dos razones de peso. Si bien la escala en Nueva España permitía reducir los márgenes de incertidumbre, la vía directa contaba con los beneficios de minimizar los costos impositivos y evitar compartir las ganancias con los novohispanos. Como se mencionó, fueron años en los cuales la producción y registro de plata en Potosí alcanzó niveles altísimos y el proceso de capitalización en el Perú requirió vías adicionales (o alternativas) a la oficial de Portobelo para la compra de mercancías. La llegada cada dos años (en el mejor de los casos) del galeón español a Portobelo era incapaz de responder a la enorme oferta de metálico y demanda de bienes extranjeros que requerían las ciudades del Perú. Los comerciantes de Lima se encontraron en condiciones de operar en ambos frentes de intercambio: el trasatlántico y el transpacífico.

Las expediciones directas motivaron la emisión de nuevas reales cédulas en el mes de febrero y diciembre de 1591 con el fin que “totalmente cesase el comercio de las Islas con el Perú”²³. En septiembre de 1592, desde Panamá, el fiscal Diego Suárez de Anaya envió una carta al Consejo de Indias recomendando apresurar los despachos de las flotas desde Sevilla así “los virreyes del Perú no despachen navíos a Filipinas”²⁴. La carta no solo deja entrever las experiencias negativas que ocasionaban las expediciones transpacíficas al comercio trasatlántico, sino la decisión de las personalidades políticas y de los comerciantes del Perú por reorientar la economía del reino hacia China. Es más, el fiscal insinuaba la posibilidad de que más embarcaciones se expidiesen hacia China desde Panamá. A principios de 1593, el virrey García Hurtado de Mendoza y Manrique, fue comunicado sobre la prohibición del “comercio de las Indias occidentales a la China y Filipinas, y a su vez el de estas islas con Nueva España”²⁵. Hacia fines del año, el Virrey se atrevió a responder “que en cuatro años que ha que llegué a esta ciudad no ha venido derechamente al puerto del callao ningún navío con mercaderías de la china sino que las cargan en la Nueva España”²⁶. La apreciación de la autoridad tenía algo de cierto. A partir de entonces, el retorno de las inversiones transpacíficas se canalizó por la ruta del galeón de Manila. El cuadro 1 ilustra la modalidad de la ruta transpacífico que primó en cada coyuntura.

²² La vía perulera por Acapulco no habría desaparecido ni mucho menos. A pesar de la parcialidad y exageración en sus dichos, el virrey Luis de Velasco y Castilla escribía 1592 que “en esos tres años pasados con los que ahora va han llevado más de tres millones de pesos con lo que se va enflaqueciendo la contratación con España”. Es posible que en esos caudales se transportaran monedas del Perú. Carta del virrey Luis de Velasco y Castilla, 10 de marzo de 1592, AGI, México, 22, N. 78, fs.10-11.

²³ Álvarez de Abreu, *Extracto historial...*, *op. cit.*, f. 247r-v.

²⁴ Diego Suárez de Anaya, 15 de septiembre de 1592, AGI, Panamá, 43, N. 56, s/f.

²⁵ AGI, Filipinas, 339, leg. 2, fs. 70-71r.

²⁶ Carta a del virrey García Hurtado de Mendoza y Manrique, IV marqués de Cañete al rey, Los Reyes, 20 de noviembre de 1593, en Roberto Levillier, *Gobernantes del Perú*, Madrid, Colección de Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino, 1926, tomo XIII, p. 115.

CUADRO 1

Período	Modalidad	Casos
1581-1583	Combinada	<i>Nuestra Señora de la Cinta</i>
1584-1588	Nueva España	Acapulco, Nueva España
1589-1591	Directa	Navío del Perú, 1589 Navío del virrey García Hurtado de Mendoza y Manrique, 1590 <i>Nuestra Señora del Rosario</i> , 1591
1593: Real Disposición		
1594-1604	Nueva España	Juan de Segura Soltero Diego Núñez de Campoverde

La normativa de estos últimos años formó parte de lo que sería el más importante corpus legislativo del período: la Real Disposición de 1593, compuesta de seis reales cédulas. Con ellas se establecía el procedimiento para regular, prohibir y controlar la movilidad por el Pacífico monárquico. La marginación del Perú en la contratación asiática era absoluta. Solo Nueva España tendría el derecho para un intercambio regulado con el Oriente por un valor de importación en productos de doscientos cincuenta mil pesos anuales y quinientos mil como pago en monedas de plata solo producidas en Nueva España²⁷. A diferencia de las reglamentaciones anteriores, la Real Disposición de 1593 se reconoció en todas las Indias Occidentales, por lo que nadie podía excusar su desconocimiento. Aun así, estuvo lejos de cumplirse. Ninguno de sus artículos fue respetado: los toques de importación y exportación por Acapulco fueron superados año tras año; los agentes mexicanos y peruanos continuaron controlando las boletas de repartimiento de mercaderías en las bodegas de las naos transpacíficas, apartando a los vecinos de las islas del derecho otorgado por la Corona. Sin embargo, Perú, Guatemala y tierra firme continuaron vinculados al trato con Filipinas y China. Dos casos emblemáticos suceden

²⁷ Las cédulas reales con sus respectivas prohibiciones para todos los espacios americanos aparecen en los siguientes libros de asiento con fecha 11 de enero de 1593: Real Cédula al IV marqués de Cañete, virrey del Perú, prohibiendo el comercio de las Indias occidentales a la China y Filipinas, y a su vez el de estas islas con Nueva España, AGI, Filipinas, 339, libro 2, fs. 70-71; Asiento de despacho de una Real Cédula a la Audiencia de Panamá sobre la prohibición del comercio de las Indias occidentales con China y Filipinas, y a su vez el de estas islas con Nueva España, AGI, Filipinas, 339, libro 2, f. 71; Real Cédula prohibiendo el comercio de las Indias occidentales con las Islas Filipinas y dictando reglas para el que se había de hacer entre estas y Nueva España, AGI, Filipinas, 339, libro 2, fs. 72-73; Real Cédula a los virreyes del Perú y Nueva España, García Hurtado de Mendoza y Manrique y Luis de Velasco, al gobernador de las Filipinas, Gómez Pérez das Mariñas, y a los presidentes y oidores de las Audiencias de las Indias, prohibiendo el comercio de las Indias occidentales con las islas Filipinas, y dictando reglas para el que se había de hacer entre estas y Nueva España, AGI, Filipinas, 339, libro 2, fs. 73-74. Para mayor detalle de las reales cédulas de 1593: Álvarez, “*E la nave va...*”, *op. cit.*, pp. 62-68 y Carmen Yuste, “De la libre contratación a las restricciones de la *permission*. La andadura de los comerciantes de México en los giros iniciales con Manila, 1580-1610”, en Bernabéu y Shaw (eds.), *Un océano de seda y plata*, *op. cit.*, p. 90.

en 1594 que fueron a contracorriente de la reglamentación de 1593. En primer lugar, el fiscal de la Audiencia de Panamá, Francisco de Alfaro, fue notificado de un navío cargado con ropa de China en el puerto de Perico, donde los responsables “probaron no saberse en la provincia de Guatemala la cédula de la prohibición y allí se lleva libremente ropa de la China”²⁸. En segundo lugar, en abril de 1594 el virrey García Hurtado de Mendoza y Manrique comunicó que “han salido para México doce navíos que han barrido de cuánta plata había aquí, aunque en mi tiempo le ha ido a Vuestra Majestad mayor suma de hacienda que en otro ninguno la de particulares es mucha menos de la que solía y lo que había de ir en las flotas de Tierra Firme va en las de Nueva España”²⁹.

Sería arriesgado otorgar absoluto crédito a las palabras del Virrey; uno de los mayores responsables de la contratación asiática del Perú. Pero el gran número de navíos con plata fluyendo hacia México que menciona, denota la trascendencia que adquirió el flujo de intercambio.

Como balance de lo ocurrido desde 1580 en el área transpacífica, el virrey de Nueva España, marqués de Montesclaros aceptaba en 1604 que había primado la “costumbre” por sobre la prohibición. El Virrey reconocía que estaban disponibles dos millones de pesos para enviar a Manila, pero que se encontraban “detenidos” por la prohibición

“pero usado y guardado hallo en este reino por los virreyes mis antecedentes *dar cierta permisión* a los oficiales de mar y guerra de esta carrera de Filipinas para pasar dinero [...] y así suplico a Su Majestad me mande con claridad lo que deba hacer porque no teniendo respuesta sobre este capítulo me dará por respondido por Vuestra Majestad que se guarde la costumbre”³⁰.

Todavía en 1604 reinaba cierta indecisión de aplicar la normativa prohibitiva. El reclamo del Virrey obligó al Consejo de Indias a insistir “que se prohíba del Perú no haya ningún trato ni comercio de ninguna manera con las Filipinas y China y que esto se ordena con gran rigor”³¹. Solo tres naves al año del Perú estaban permitidas para ir hacia Nueva España con la condición de comercializar “efectos de la tierra”. Toda mercancía asiática que se encontraba en el Perú debía quemarse o en su defecto enviar a la Casa de Contratación de Sevilla³². Los efectos de la normativa de 1604 no fueron inmediatos,

²⁸ Asimismo, “en lo que toca a la causa de la ropa de China en virtud de la remisión que la audiencia les hizo conocieron los oidores reales de este negocio y lo determinaron y apelo a la audiencia donde se sentenció en vista y revista y fueron dados por libres los cargadores porque probaron no saberse en la provincia de Guatemala la cédula de la prohibición también he visto información en otro pleito de que en Cartagena no hay esta cédula y allí se lleva libremente ropa de la China conforme a esto provea lo que más convenga”, Carta del fiscal Francisco de Alfaro, ciudad de Panamá, 22 de octubre de 1596, AGI, Panamá, 14, R. 12, N. 83, fs. 1-2.

²⁹ Carta del virrey García Hurtado de Mendoza y Manrique, IV marqués de Cañete al rey, Callao, 12 de abril de 1594, en Levillier, *Gobernantes del Perú...*, *op. cit.*, tomo XIII, p. 136.

³⁰ Carta del virrey marqués Juan de Mendoza y Luna, conde de Montesclaros, Ciudad de México, 15 de enero de 1604, AGI, México, 26, N. 11, f. 4.

³¹ Consultas sobre la contratación de Filipinas, 13 de noviembre de 1604, AGI, Filipinas, 1, N. 66, f. 9.

³² AGI, Filipinas, 1, N. 66, fs. 1-22; Véase también: Borah, *Comercio y navegación...*, *op. cit.*, pp. 227-236.

pero de manera paulatina la orientación peruana hacia Nueva España y el Oriente fue descendiendo en intensidad en la segunda década del siglo XVII, siendo los agentes novohispanos los que controlarán, en gran medida, la *Carrera de Filipinas*.

1595-1602: LOS AÑOS DORADOS DEL PERÚ
EN LA CONTRATACIÓN CHINA POR NUEVA ESPAÑA

En los últimos cinco años del siglo, el metálico potosino destinado para el trato asiático se canalizó con exclusividad por el puerto de Acapulco. No se registraron expediciones directas hacia China ni Filipinas. El ascenso de la demanda peruana de mercadería china por Nueva España podría verse como una variable, no única, del cambio en la composición del comercio de las naos por el corredor de Filipinas y Acapulco en los últimos años del siglo XVI. Los cálculos ofrecidos por Alonso Álvarez muestran que en 1587 los cargamentos de las naos presentaban una composición casi equivalente de productos de origen filipino y chino (42,2 % y 57 %), mientras que en 1595 tenían una dominancia de los producidos en China (91,8 %), en especial sedas y porcelana. Desde 1581 hasta 1595 se multiplicó por veinte veces el volumen del comercio de las naos de China³³. Podría sostenerse que el cambio se debió, en buena medida, a la alta intervención perulera en la vía novohispana, es decir, al interés de México de importar una mayor cantidad de sedas y porcelanas chinas no tanto por un aumento de la demanda interna novohispana sino por los pedidos procedentes del Perú.

Desde los últimos meses de 1598 hasta la primera mitad de 1599 ingresaron, según la Audiencia de Manila, cuatro navíos particulares a Filipinas procedentes de la Nueva España: el *Santa Margarita* administrado por Juan Pardo de Losada, el *San Jerónimo*, la *Contadora* de Fernando de Castro y un navío particular “a quien el virrey de la Nueva España dio licencia y sus recaudos para que viniesen por su cuenta”³⁴. Es posible que no fueran las únicas naves que visitaron las islas en ese corttiempo³⁵. Valdría reproducir algunas ideas y frases que aparecen en la carta de la Audiencia de Manila. La disposición real de 1593 que prohibía la navegación particular no se cumplía por la iniciativa del virrey novohispano “que debe tener orden real para ello”, por lo que “no se ofrece que decir en esta parte más que dar cuenta de lo que se ha hecho”. Pero efectos “de mucho perjuicio y consideración” han resultado de la llegada de estos navíos particulares para la Filipinas. ¿Cuáles eran esos efectos negativos? “han pasado en ellas [naos] muchos

³³ Álvarez, “*E la nave va...*”, *op. cit.*, p. 71

³⁴ Carta de la Audiencia de Manila sobre su fundación y funcionamiento, Manila, 12 de julio de 1599, AGI, Filipinas, 18B, R. 9, N. 122, fs. 6-7.

³⁵ En mayo de 1598, antes de esta coyuntura, se reportaron en Manila dos navíos: *San Pedro* y *San Diego* y, en los últimos meses de 1599, se registró el arribo del *Santo Tomás* y otros dos más. Sobre el registro de navíos por la Carrera de Filipinas véase: Bruce Cruikshank, *Manila Galleon listing*. Disponible en: <https://sites.google.com/site/manilagalleonlisting/home/1565-to-1815-overview> [fecha de consulta: 28 de septiembre de 2021].

peruleros y mercaderes empleadores a estas islas con mucha suma de pesos de oro, así registradas como fuera de registro”. Los pesos se habrían desembarcado antes del obligado registro de los navíos en Cavite. Marginando del empleo de los vecinos de Manila, encareciendo los precios de las mercaderías “y lo hará más el año venidero y les han de ocupar mucha parte de la carga de las naos”. Son los “forasteros de Nueva España y Perú” los que tenían el corredor bajo su control³⁶. Es imposible calcular la cantidad de monedas potosinas transportadas por estos navíos particulares, más si se está frente a estrategias para evitar controles y registros³⁷.

La plata del Perú enviada hacia China llamó la atención de los piratas y navíos europeos. En estos precisos años de finales del siglo, Holanda envió cuatro naves corsarias con el proyecto de cruzar el estrecho de Magallanes “de ahí al Perú, costas de Nueva España para pasar a China donde hay buenas presas”³⁸. El retorno de Filipinas a Nueva España de las naos *Santa Margarita* y *San Gerónimo* se vieron en California con la presencia de naves corsarias inglesas, pero lograron escapar. También una nave irlandesa y veinte holandesas salieron de Holanda “que la voz era Mar del Sur” avisando a las autoridades del Callao, Paita y Panamá³⁹. El acecho de la piratería europea no recaía solo en los tesoros de Portobelo, sino en el trayecto transpacífico de la plata de Potosí hacia México y China.

En Panamá no pasó inadvertida la noticia de los navíos con tripulación peruana en Filipinas. El hecho había impactado en la organización de la feria del istmo. El gobernador Alonso Sotomayor hacía eco de la denuncia emitida desde Filipinas en el año 1599, porque si bien las flotas ofrecían cierto provecho, “los gastos con exceso y la dilación de una flota a otra y la mala salida que tiene la ropa respecto de la grandísima cantidad que entra en el Perú por México de aquella tierra, castilla y china va deshaciendo la contratación”⁴⁰. ¿Cuáles eran los motivos, según Alonso Sotomayor, de la proyección peruana hacia México y China? La vía trasatlántica implicaba altos costos de comercialización y lentitud en abastecer de géneros al virreinato del Perú⁴¹. Pero dentro de las verdades testimoniales hay que reconocer la parcialidad del gobernador. En estos tiempos, las visitas de las escuadras españolas a Nombre de Dios registraban una no-

³⁶ Carta de la Audiencia de Manila sobre su fundación y funcionamiento, *op. cit.*

³⁷ Sobre estimaciones de salidas de plata del Perú por el Pacífico véase: Margarita Suárez Espinoza, *Comercio y fraude en el Perú colonial. Las estrategias mercantiles de un banquero*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1995, p. 34; Bonialian, *La América española...*, *op. cit.*, pp. 81-102. Entre 1597-1601, se habrían exportado doce millones de pesos en moneda de plata hispanoamericana, desde Acapulco hacia las islas Filipinas, de los cuales entre ocho y diez millones habrían sido monedas de plata de Potosí y el resto, novohispanas. Borah, *Comercio y navegación...*, *op. cit.*, pp. 227-236.

³⁸ Carta de Alonso de Sotomayor, presidente de la Audiencia de Panamá, 26 de marzo de 1599, AGI, Panamá, 14, R. 15, N. 106, fs. 7-8.

³⁹ *Op. cit.*, fs. 1-2.

⁴⁰ Carta del presidente de Panamá Alonso Sotomayor, Ciudad de Panamá, 17 de junio de 1599, AGI, Panamá, 14, R. 15, N. 110, fs. 1-2.

⁴¹ En 1598 el gobernador daba cuenta de argumentos similares. Carta del presidente Alonso de Sotomayor, ciudad de Panamá, 13 de marzo de 1598, AGI, Panamá, 14, R. 14, N. 95.

table regularidad y puntualidad. El tiempo de salida entre ellas no superó más de dos años: los galeones capitaneados por Miguel de Eraso (1586), Diego de Ribera (1589), el general Francisco Martínez de Leiva (1592), Sancho Pardo Osorio (1594), Juan Escalante (1596), Sancho Pardo Osorio (1598), Francisco de Corral (1600), y del mismo general (1605)⁴².

¿Qué ocurría en el puerto del Callao y en la ciudad de Lima en los últimos años del siglo XVI? Primer testimonio. En abril de 1597, el virrey Luis de Velasco notificaba al Consejo de Indias que “atajar” la contratación de China era difícil porque los oficiales reales estaban imposibilitados de “abrir ni visitar las cajas y los cajones de los inquisidores y sus familiares que son muchos y algunos mercaderes o amigos de ellos que basten para henchir la tierra”⁴³. El 21 de abril de 1598, el Consejo de Indias resolvía “prohibir el uso de mercaderías chinas a los inquisidores y ministros de la Inquisición en el Perú”⁴⁴ y dio facultades al regidor de Lima y representante de la Audiencia, Francisco León, para registrar e inspeccionar los navíos procedentes de Nueva España. Francisco León contaba con el respaldo no solo del rey y del Consejo de Indias sino también “a pedimento del Consulado de Sevilla para conocer de los navíos descaminados y de los que traen a este reino mercaderías de la China de la Nueva España”⁴⁵. El grupo de comerciantes de Lima y su Cabildo replicaron que la comisión otorgada a León no había llegado a la ciudad por lo que no tenía permiso para ejecutar. Todavía en abril de 1600 Francisco León no se encontraba autorizado para ejecutar su misión. Recién en diciembre Luis de Velasco logró “notar que de los cuatro navíos que vinieron de la Nueva España había indicios de que entre las mercaderías que venían de México había algunas de China” y, a partir de entonces, “la Real Audiencia comenzó a realizar las diligencias” del caso⁴⁶. El segundo testimonio es de 1599 y corresponde al tesorero de la Real Hacienda de Lima, Juan Manuel de Anaya. Si bien

“está mandado que no se navegue ropa de la China a este reino, no se guarda porque las tiendas están llenas de esta ropa y se vende públicamente. Y aunque se ha mandado no se traiga, hácese todo lo contrario, y esto causa ir, como va a México, tanta cantidad de plata de este reino en cada un año, que casi es tanto como lo que va a Castilla de particulares”⁴⁷.

⁴² García Fuentes, *Los peruleros y el comercio...*, *op. cit.*, pp. 91-113.

⁴³ Carta del virrey Velasco, Callao, 11 de abril de 1597, en Levillier, *Gobernantes del Perú...*, *op. cit.*, tomo XIV, p. 44.

⁴⁴ Consulta del Consejo de Indias, AGI, Lima, 1, N. 201, s/n.º de exp., s/f.

⁴⁵ *Ibid.*

⁴⁶ Carta del virrey Velasco al rey, Callao, abril de 1600 y 7 de diciembre de 1600, ambas en Levillier, *Gobernantes del Perú...*, *op. cit.*, tomo XIV, p. 211 y p. 299 respectivamente.

⁴⁷ Cajas de Lima, cuentas, AGI, Contaduría, 1701, s/n.º de exp., s/f. Véase también: Bonialian, “La Contratación...”, *op. cit.*, p. 48.

¿Qué podría inferirse de ambos testimonios? Que en los últimos cuatro años del siglo XVI en el Perú no existía ninguna instancia de control de los cargamentos venidos desde México.

Hasta aquí se presentó una interpretación general de lo sucedido en los últimos cinco años del siglo XVI, pero vale un análisis a escala menor sobre el *boom* de las redes peruanas en la contratación asiática por el camino novohispano. A continuación, se presentan los casos del gobernador de las islas Filipinas, Francisco Tello de Guzmán, y las redes construidas por los comerciantes de Lima Juan de Segura Soltero y Diego Núñez de Campoverde⁴⁸.

PERULEROS Y EL GOBERNADOR FRANCISCO TELLO DE GUZMÁN EN FILIPINAS, 1598-1602

Los gobernadores de Filipinas reconocieron la importancia de la moneda potosina para la vida comercial de las islas y solicitaron dejar sin efecto la prohibición de 1593. En el breve tiempo de tres años –desde junio de 1596 a julio de 1599– las autoridades emitieron tres cartas recomendando, en todas ellas, la incorporación del virreinato del Perú en los negocios transpacíficos. En junio de 1596, Luis Pérez das Mariñas (1593-1596), solicitaba el envío de una nao al Perú con mercaderías de la China con una capacidad de carga de doscientas cincuenta o trescientas toneladas⁴⁹. Los dos restantes escritos llevaban la firma de Francisco Tello de Guzmán (1597-1602). El 18 de mayo de 1597, solicitaba “permitir que de Nueva España vaya al Perú cada tres años una nao de hasta cuatrocientas toneladas con los frutos de esta tierra, de cera, mantas y lampotes”. Si se disponía de mayor espacio “vaya alguna loza de la china y otras menudencias, y que esto no puede ser daño al trato y contrato de España a las Indias y podrá esta tierra alentarse y restaurar este daño presente que ha sido grandísimo”⁵⁰. El naufragio del navío *San Felipe* en 1596 en las costas de Japón y el diagnóstico de unos residentes españoles endeudados con los chinos eran los motivos de la solicitud. Dos años después, a mediados de 1599, Francisco Tello emitió su segunda carta exigiendo que “cada dos o tres años una nao hacia el puerto del Callao con trescientas toneladas de mercaderías y de

⁴⁸ Se ha logrado reconstruir muchas otras redes peruleras transpacíficas de estos años como la del mercader José Rodríguez de Cepeda aliado con su sobrino perulero Alonso Domínguez de Cepeda (1598-1602); el regidor de Lima Francisco Mansilla Marroquí (1600); el escribano real de Acapulco Álvaro de Castrillo (1586-1610); el comerciante Justo Porras (1600); del escribano público de Lima convertido en mercader Tomé Ruiz (1598-1600) y, finalmente, la red tejida en torno a Martín Rivero Sánchez, Bernardo Venegas de Vergara y Juan Rodríguez de Cepeda (1599-1601). Se espera dar a conocerlas en futuros trabajos.

⁴⁹ Carta de L. P. pidiendo remedio a sus deudas, Manila, 30 de junio de 1596, AGI, Filipinas, 18B, R. 6, N. 50, fs. 1-4. También Blair and Robertson, *The Philippine Islands...*, *op. cit.*, vol. IX, p. 248.

⁵⁰ Carta de Francisco Tello sobre naufragio del San Felipe cerca de Japón, Manila, 18 de mayo de 1597, AGI, Filipinas, 18B, R. 7, N. 62, fs. 2-3.

frutos de la tierra, sin entrometerse más que tan solamente alguna losa, marfil y otras cosas que no se llevan de España ni perjudican a los reales almojarifazgos”⁵¹.

Las solicitudes fueron rechazadas en Madrid, pero sus reiteradas insistencias de apertura denotan una realidad a escondidas de lo importante que era para las islas la plata del Perú. La presencia del grupo del Perú y de los novohispanos controlando la *Carrera de Filipinas* generó conflictos entre el Cabildo y la Audiencia contra el gobernador Francisco Tello. En junio de 1597 el Cabildo informaba al Consejo de Indias lo imposible que era que los vecinos de Manila fueran los únicos cargadores y dueños de las mercaderías orientales despachadas a Nueva España. Los dueños del comercio transpacífico eran las compañías que se habían formado entre peruleros y novohispanos. La violación exigía la excomunión de los agentes indios⁵². La Iglesia y el arzobispado de las islas acordaron con el Cabildo y la Audiencia sobre la responsabilidad que le cabía al gobernador de no cumplir la Real Cédula de 1593. En una carta del 24 de junio de 1598 el arzobispo fray Ignacio de Santibáñez señalaba “que se cargan cargamentos para los peruanos y los comerciantes de México en las islas, pero ninguno más que el gobernador”. El fraile apuntaba a Francisco Tello como principal interesado en que las islas dispongan de “un millón en dinero, contrario al mandato de Su Majestad, todo lo cual pasa a los paganos de China”⁵³. La Catedral de Manila, en la persona del maestrescuela Gabriel de la Cruz, salió a respaldar la denuncia del Cabildo. Las alianzas entre peruleros y novohispanos habían logrado concentrar en su poder las boletas del repartimiento del galeón⁵⁴.

Los cuestionamientos hacia Francisco Tello iban desde su personalidad autoritaria, a ser un interventor en la justicia y también actuar como promotor del comercio ilegal entre las Indias Occidentales, Filipinas y Cantón y agente cómplice del perulero. Uno de sus principales enemigos, el obispo dominico de Segovia, Miguel de Benavides, no se cansó de atribuirle adjetivos peyorativos: “satanás”, “desventurado”, “miserable” y uno de “los gobernadores y ministros que son los que hacen el trato ilícito y tratan de muy mala manera a los chinos promoviendo la asociación de los mercaderes de México y de Perú que vienen en compañía”⁵⁵. Se aprovechaba del sello real, una exclusiva compe-

⁵¹ Carta de Francisco Tello sobre asuntos de gobierno, Manila, 12 de julio de 1599, AGI, Filipinas, 6, R. 9, N. 167, f. 28.

⁵² Carta del Cabildo eclesiástico de Manila sobre comercio de Filipinas con Nueva España, Manila, 24 de junio de 1597, AGI, Filipinas, 77, N. 6, fs. 1-2.

⁵³ Carta de Ignacio de Santibáñez quejándose de Francisco Tello, Manila, 24 de junio de 1598, AGI, Filipinas, 74, N. 42, fs. 275r-283v. Véase también: Blair and Robertson, *The Philippine Islands...*, *op. cit.*, vol. X, p. 136.

⁵⁴ Censura contra el embarco de géneros de China por no vecinos, Manila, 10 de junio de 1597, AGI, Filipinas, 18B, R. 7, N. 78, fs. 1-4.

⁵⁵ Carta del obispo de Nueva Segovia, Miguel de Benavides, informando del estado de las islas, Manila, 26 de junio de 1598, AGI, Filipinas, 76, N. 39, fs. 2-3; Carta del obispo de Nueva Segovia, Miguel de Benavides, criticando al gobernador Francisco Tello, Manila, 30 de junio de 1598, AGI, Filipinas, 76, N. 40, fs. 1-4. Benavides había sido ministro de los chinos del Parián hasta 1590 y defensor de los sangleyes en las islas, por lo que sin pausa denunciaba a Francisco Tello sobre el violento trato y persecución hacia los comerciantes chinos. Ver carta del obispo de Segovia Miguel de Benavides denunciando la corrupción existente, Manila, 13 de julio de 1601, AGI, Filipinas, 76, N. 45, f. 3.

tencia de la Audiencia, para autorizar prácticas ilícitas, como el envío de expediciones mercantiles a Cantón y los embarques de mercadería china en los navíos hacia Acapulco a nombre de peruanos y mexicanos⁵⁶.

Desde 1598 hasta 1601 Francisco Tello reconoció la operatoria perulera en las islas, pero se desligaba del hecho. En su correspondencia de junio de 1598 intentó demostrar que todo el problema nacía porque el Virrey otorgó:

“asiento en algunos navíos que aquí despacha de particulares y [...] excusar alguna costa a la real hacienda hace asiento y darles licencias para traer mucha suma de dinero y a vueltas de aquellos traen el cuatro tanto y todo le emplean y cargan y llevan de la nota de los naturales de aquí y así esta tierra esta pobre, afligida y miserable y los peruleros y mexicanos ricos y poderosos porque como son los del trato por el camino que refiero no se les puede impedir que no se lleven las más crecidas ganancias”⁵⁷.

Recordemos aquellos navíos particulares que habían partido desde Acapulco durante la segunda mitad del año 1598. El propio virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey, reconoció su proceder de inmediato sobre el otorgamiento de licencias a peruanos para viajar con la nao *Santa Margarita* y al dueño del navío *San Gerónimo*:

“y después se ofreció pedir la mismo un Andrea Broche que con otro acababa de llegar del Perú y con ambos se hizo asiento con las condiciones de más ventaja que aquí se han usado ventaja fue Juan Pardo de Lossada que este último viaje había venido usando oficio de almirante en el cual ha ido y vuelto ya otra vez a servido a V. M en Manila de capitán y en otros oficios con buen crédito [...] esta nao y las otras que van por cuenta de particulares como está dicho salieron del puerto a hacer su viaje en 15 de marzo pasado [...] por relaciones que tuve del Gobernador y del Cabildo de la ciudad y de otros vecinos particulares en que afirman que recibieron daño [...] en razón de comercio porque estaban todos allá haciendo sus compras y que se les encarecieron a causa del dinero que llevan estas naos y así me pidieron las detuviese para adelante y no partiesen”⁵⁸.

El Virrey reconocía el conflicto de la participación de mercaderes y capitanes en la contratación asiática. La concesión de asientos a particulares no fue una práctica exclusiva del conde de Monterrey, sino que venía siendo costumbre entre los virreyes de Perú y Nueva España⁵⁹. Lo que parece singular es que entre los años 1598 y 1599 los

⁵⁶ Se lo acusaba de andar desnudo y “con sombrero de paja de colores”, firmando documentos oficiales en su aposento y no en la casa de gobierno. Carta del fiscal Salazar sobre uso del sello por Francisco Tello, Manila, 21 de julio de 1598, AGI, Filipinas, 18B, R. 8, N. 112, fs. 1-4.

⁵⁷ Carta de Francisco Tello sobre materias de gobierno, Manila, 19 de junio de 1598, AGI, Filipinas, 6, R. 9, N. 145, fs. 1-2. Los peruleros retornaban al Perú con estudios de mercado para garantizar el éxito en futuras operaciones.

⁵⁸ Carta del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey, México, 8 de junio de 1599, AGI, México, 24, N. 18, fs. 3-5.

⁵⁹ Documentos cobro de almojarifazgo y fletes, AGI, Filipinas, 6, R. 4, N. 44, fs. 31, 35 y 16. El virrey Villamanrique decía en 1585 que “Las mercaderías de China que se sacasen fuera de este reino se pagasen derechos que ha sido de mucha importancia porque es grande de la saca de aquí hay de estas mercaderías para el

permisos concedidos a peruleros y novohispanos para viajar a Filipinas se descontroló, generando un escenario de “privatización” del tráfico. En las últimas líneas de la carta, el Virrey consentía lo apuntado por Francisco Tello: grandes caudales de los peruleros y mexicanos habían monopolizado las compras de las mercaderías asiáticas ofertadas en el paríen filipino lo que hacía aumentar su precio.

En julio de 1599 Francisco Tello describía un escenario similar con la presencia de peruleros porque “el virrey de la Nueva España hizo retención del dinero de los derechos de estas islas de los quinientos mil pesos en gran daño de este reino dándose a los peruleros”, concediendo solo “a los vecinos de Manila doscientos mil pesos de licencias y la demás a cantidad a cumplimiento de los quinientos mil a peruleros”. Con la excusa de hacer vecindad

“se dieron las dichas licencias a los peruleros como es gente gruesa vinieron cargados de dinero por registrar que aunque se hizo diligencia por el fiscal de vuestra reales audiencia y un oficial real que fueron a las visita de los navíos no se pudo averiguar ninguna cosa por haber sacado el dinero antes de llegar al puerto, y llegados aquí hallando mucha ropa en poder de los chinos y no reparando en el precio de ella emplearon su dinero y vendiéndoles los vecinos el repartimiento que se les había dado por no poderlo cargar ellos”⁶⁰.

Ante el aumento sostenido en las ventas de las mercaderías asiáticas y el alto margen de ganancia obtenida por los chinos con las ventas a los peruleros, el gobernador recomendó duplicar los impuestos de importación a las mercaderías ingresada por los juncos: del 3 % que regía desde tiempos de Gonzalo Ronquillo al 6 %. El valor anual de importación se estimaba entre ochocientos mil y un millón de pesos⁶¹.

Hacia julio de 1601, Francisco Tello insistía sobre la influencia de los peruleros y sus monedas en Filipinas. En una nueva correspondencia detalló las estrategias utili-

Perú. Porque la contratación va creciendo y la gente se ha aficionado de pocos años a esta parte a ella respecto de los pocas costas y crecidas ganancias que de ello se les sigue”. Carta del virrey Álvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Villamanrique, México, 17 de diciembre de 1585, AGI, México, 20, N. 119, fs. 8-10.

⁶⁰ Carta de Francisco Tello sobre asuntos de gobierno, Manila, 12 de julio de 1599, AGI, Filipinas, 6, R. 9, N. 167, fs. 22-23.

⁶¹ Vale citar algunos pasajes de las cartas de Francisco Tello: “han venido de diez años de esta parte más de cincuenta navíos medianos y veinte cinco mayores cargados de seda y mantería en cantidad de más de un millón de las cuales hallan en esta ciudad tan buena salida que espacio de tiempo de dos meses venden todas estas haciendas de contado”. En capítulo de carta de Francisco Tello sobre viaje de Zamudio, 6 de septiembre de 1601, AGI, Filipinas, 6, R. 9, N. 174, f. En otra se lee: “he entendido que los indios chinos que contratan en esa tierra traen cada año a ella ochocientos mil pesos de mercaderías y muchas veces más de un millón y en diez días que tardan de venir a esa tierra ganan a más de ciento por ciento y que el año pasado de noventa y ocho se decía que habían sacado a doscientos por ciento y que pues en su tierra pagan muy crecidos derechos y de las mercaderías que traen a esas islas se les sigue tanto interés y no me pagan sino es a tres por ciento que fueron los que impuso antiguamente el gobernador don Gonzalo Ronquillo. Sería justo que pagasen los dichos derechos conforme a las ganancias y que así se les podría crecer por lo menos otros tres por ciento”. En copia de cédula sobre aumentar derechos a mercaderías chinas, 16 de agosto de 1599, AGI, Filipinas, 18B, R. 9, N. 138, f. 1. Véase al respecto los cálculos publicados por Li Qing confirmando el fenómeno: Li Qing, “Trade and its historical trend between China and the Philippines in the late Ming Dynasty: an analysis on the almojarifazgo data”, in *Researches in Chinese Economic History*, No. 3, 2018, pp. 171-181.

zadas por ellos para involucrarse en la contratación asiática. Vale la pena citar algunos pasajes. Las mercaderías que “venden los chinos, aunque se traigan para vecinos de estas islas y con mucho menos dinero, para los vecinos de estas islas compran ahora la mayor los peruleros”. Ellos “traen a emplear dinero que vienen con los maestros escondidamente”, con “licencia de los virreyes” y otros con “plazas de marineros sin serlo”. Otra parte de las monedas del Perú “la emplean los oficiales mayores y menores de las naos de la Nueva España que como se nombran en México traen escondidamente mucha suma de plata de peruleros y de encomiendas de personas de México”. Era tanta la plata invertida que debían “comprar a los vecinos de dichas islas parte del repartimiento”. Si una parte del repartimiento de las boletas del galeón quedaba en manos de los vecinos de las islas, los peruleros se ocupaban de comprarles las boletas. Algunos peruleros llegaban a Filipinas:

“con cargo de que vienen en cierto tiempo vecindad en estas islas no previniendo que esta gente no es la que esta tierra ha menester porque ninguno es casado y no guardan más de cumplir su vecindad y aún muchos se vuelven sin cumplirlos antes de cumplirla, *porque salen de esta ciudad a muy muchos puertos que ay en estas islas de embarcarse porque van concertados secretamente con los maestros de las naos y cabezas de ellas como personas que no vuelven aquí [...]* esto se remediara con mandar V. M. diciéndoles a los virreyes de la Nueva España no den licencias a *peruleros* sino que envíen en sus lugar a pobladores”⁶².

El perulero no se conformaba con invertir su capital en las islas. Con la complicidad de los maestros de navíos extendieron sus viajes hacia puertos del sudeste asiático para realizar inversiones sin intermediarios, sin gravámenes y sin intenciones de retornar a Filipinas. Esta mención recuerda las acusaciones de complicidad que pesaron sobre el propio gobernador por parte de la Audiencia, el Cabildo y religiosos de las islas. El obispo de Nueva Segovia, Miguel de Benavidez, lo había denunciado en 1598, al mismo tiempo que el Gobernador reconoció a los peruleros en Filipinas. La autoridad religiosa acusó a la autoridad civil de ser el principal acaparador de las boletas de repartimiento del galeón de Manila: de las doscientas cincuenta o trescientas toneladas, más de la mitad terminaban en manos del gobernador para distribuir las con total discreción en el círculo de sus allegados. Los peruleros integraban ese círculo selecto⁶³.

⁶² Capítulo de carta de Francisco Tello sobre licencias a peruleros, Manila, 6 de julio de 1601, AGI, Filipinas, 6, R. 9, N. 178, fs. 1-4. Si bien estos oficios de los galeones de Manila fueron ocupados en su mayoría por novohispanos, los maestros de navíos peruanos se incorporaron a la red como responsables de los navíos que enlazaron al Callao con Acapulco, transportando barras y monedas de plata potosina y retornando mercancía china. Juan Rodríguez Carpio (1586), Juan Ramírez (1590), Benito de Cozar (1591), Juan Ricardo (1592), Cosme Milanés (1592), Miguel González Morón (1596), Juan de Aguirre (1598), Pedro Neblino (1599) fueron algunos de los tantos maestros de navíos que cumplieron esta función. El destacado es del autor.

⁶³ Carta del obispo de Nueva Segovia Miguel de Benavidez, criticando al gobernador Francisco Tello, Manila, 30 de junio de 1598, AGI, Filipinas, 76, N. 40, fs. 2-3.

Miguel de Benavidez acusó a Francisco Tello de ser el principal promotor de las salidas de los peruleros hacia Macao⁶⁴. Habría aprovechado la llegada de monedas del Perú para incentivar las expediciones comerciales fuera de las islas. En estos momentos de alta presencia perulera, varias expediciones comerciales salieron de las Filipinas rumbo a Siam y China. En 1598 partió la expedición a cargo de Juan de Zamudio fundando muy cerca de Cantón el puerto del Pinal poblando de “castellanos”⁶⁵. ¿Había peruleros en la tripulación? Es posible. En ese mismo año decidió enviar a su hermano, el capitán Juan Tello, al mando de una comitiva en calidad de embajada comercial al reino de Siam⁶⁶. Al año siguiente, despachó al capitán Juan de Mendoza a Macao en China. El que una vez más culpó a Francisco Tello de promover estas expediciones fue el obispo de Nueva Segovia, Miguel de Benavides. En 1599 detalló que fue “mucho dinero en navíos de particulares muy cerca al pueblo de los portugueses y aún a cualquiera parte de China”. Estos navíos iban con “mucho plata” causando “una guerra inminente con los portugueses y hace que los chinos, delicadísimos mercaderes han de aumentar cuanto quisieran los precios”⁶⁷. En julio de 1601 el *Santo Tomás* se había desviado, puede que por voluntad propia o por error, del desembarcadero de las islas y terminó en la costa de Cantón⁶⁸. El escenario ideal para la presencia de peruleros en Filipinas y el puerto de Macao se completaba a raíz de la escasez de plata que se vivía en Macao en esos años. Los portugueses no habían llevado suficiente plata japonesa a esos mercados. La plata de Potosí y de la Nueva España era muy codiciada y se cotizaba a un porcentaje más alto que la nipona⁶⁹.

⁶⁴ Carta del obispo de Nueva Segovia Miguel de Benavides informando del estado de las islas, Binondo, 26 de junio de 1598, AGI, Filipinas, 76, N. 39, fs. 2-3; carta del obispo de Nueva Segovia Miguel de Benavides, criticando al gobernador Francisco Tello, Manila, 30 de junio de 1598, AGI, Filipinas, 76, N. 40, fs. 1-4. Benavides había sido ministro de los chinos del Parián hasta 1590 y defensor de los sangleyes en las islas por lo que sin pausa denunciaba a Francisco Tello sobre el violento trato y persecución hacia los comerciantes chinos. Carta del obispo de Segovia Miguel de Benavides denunciando la corrupción existente, Manila, 13 de julio de 1601, AGI, Filipinas, 76, N. 45, f. 3.

⁶⁵ Capítulo de carta de Francisco Tello sobre viaje de Zamudio, Manila, 6 de julio de 1601, AGI, Filipinas, 6, R. 9, N. 174, f. 2. También: Carta de Francisco Tello sobre religión, comercio, sangleyes, etc., Manila, 6 de septiembre de 1601, AGI, Filipinas, 6, R. 9, N. 176, fs. 3-10. Véase también Manel Ollé, “Proyectos de conquista y de comercio para China y el Sureste de Asia”, en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, tomo 48, n.º 2, Madrid, 2018, pp. 79-99.

⁶⁶ Carta de Francisco Tello sobre asuntos de gobierno, Manila, 12 de julio de 1599, AGI, Filipinas, 6, R. 9, N. 167, fs. 26-27. Véase también carta de la Audiencia de Manila sobre su fundación y funcionamiento, Manila, 12 de julio de 1599, AGI, Filipinas, 18b, R. 9, N. 122, fs. 16-17.

⁶⁷ Carta del obispo de Nueva Segovia, Miguel de Benavides, denunciando la situación de Filipinas, Afulu, 22 de mayo de 1599, AGI, Filipinas, 76, N. 42, f. 5.

⁶⁸ Carta de la Audiencia de Manila sobre materias de gobierno, Manila, 13 de julio de 1601, AGI, Filipinas, 19, R. 2, N. 21, s/f.

⁶⁹ Carta de Miguel de los Santos a L. P. Mariñas sobre plata, Macao, 23 de abril de 1599, AGI, Filipinas, 6, R. 8, N. 123, fs. 1-3. Véase también: Carta de Miguel de los Santos a L. P. Mariñas sobre plata, Macao, 7 de junio de 1599, AGI, Filipinas, 6, R. 8, N. 125, f. 1.

LAS REDES TRANSPACÍFICAS DE JUAN DE SEGURA SOLTERO
Y DIEGO NÚÑEZ DE CAMPOVERDE

A esta altura de la investigación, se podría confirmar que en el Pacífico monárquico existió una yuxtaposición –quizá con una intensidad mayor que en otros espacios– entre, por un lado, las instituciones formales, el derecho oficial (reales cédulas, bandos, disposiciones, etc.) y, por el otro, las instituciones informales, las redes y el derecho no oficial, lo que en la época se conoció como una práctica apoyada en la costumbre. Si el derecho formal se expresó en la normativa prohibitiva que se emitió desde la Península, la respuesta informal en el Pacífico fueron las redes sociales y unas prácticas de movilidad que se veían legitimadas desde la “costumbre”⁷⁰. La superposición entre la aspiración centralista castellana y la proyección peruana (y novohispana) era evidente en el universo transpacífico. De ahí el carácter de la monarquía compuesta, donde la normativa regia debió coexistir con un mundo indiano apoyado en lo consuetudinario y redes informales. El virrey Montesclaros lo manifestó de manera muy explícita en 1604 como se mencionó páginas atrás.

El estudio de las redes peruleras transpacíficas muestra una excelente combinación de aquellos derechos porque el derecho oficial castellano fue reproducido en el Perú, las fuentes notariales son el mejor ejemplo de ello. Las elites de Lima utilizaron el derecho institucional asentado en la rúbrica de los escribanos para formalizar sus redes transpacíficas que desde el derecho real eran concebidas como práctica ilícita. Al igual que en espacio atlántico, las redes transpacíficas fueron una proyección del tejido social construido por las familias más ricas de Lima y de México. La vida del Pacífico imperial dependió de estas redes informales gestadas y creadas desde Lima y de México; redes indianas que en estos años operaron como válvulas de escape a una economía peruana muy floreciente y con alto grado de silverización.

La naturaleza de ellas expone el conflicto entre lo público y privado; cuestión que recuerda al alto grado de “privatización” del comercio transpacífico, con los navíos particulares y las permisiones permanentes de los funcionarios y virreyes. La expansión hacia el Pacífico fue más una empresa de redes privadas que una proyección estatal o pública. Existió una negociación o pacto no explícito entre las elites de Lima y de México con la Corona para la expansión transpacífica; pacto encubierto que escondía el reconocimiento del poder central y real a su imposibilidad de afrontar y asumir los costes administrativos, políticos y militares de dicha expansión.

Ahora bien, las redes transpacíficas presentaron características generales que recuerdan a otras redes sociales construidas en otros espacios de la Monarquía y de la temprana globalización. Se asentaron sobre el capital social, el clientelismo, el parentesco, el

⁷⁰ Bartolomé Yun Casalilla, *Historia global, historia transnacional e historia de los imperios. El Atlántico, América y Europa (siglos XVI-XVIII)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2019, pp. 305-332.

prestigio y la confianza, elementos que garantizaron el cumplimiento de los acuerdos y contratos entre los sujetos⁷¹. Las redes transpacíficas se pueden leer como asociaciones para un comercio de larga distancia, lo que también explica que los acuerdos entre inversor y comisionista sean rubricados por escribanos que aparecen en los expedientes protocolares. A continuación, se exponen dos redes peruleras transpacíficas que tienen como ego-centros a dos de los más importantes mercaderes de Lima del momento: Juan de Segura Soltero (figura 1) y Diego Núñez de Campoverde (figura 2).

a. Juan de Segura Soltero, 1595-1603

Juan de Segura Soltero, uno de los más prominentes mercaderes limeños de la época, se involucró en la Carrera de Filipinas. En mayo de 1598 recibía de Juan Núñez de Anaya, comerciante potosino que había viajado a la ciudad de Manila, un cargamento de bienes chinos transportado por el maestre Diego Bacalenque en el navío *Nuestra Señora de la Antigua* procedente de Acapulco. Juan Núñez fue un rico mercader de Potosí que se movilizaba por el frente trasatlántico para la contratación de Sevilla⁷², pero los últimos años del siglo XVI se concentró, como lo hicieron muchos mercaderes de Lima, en la conexión asiática movilizándose hasta la propia Filipinas; en este caso, como factor del inversionista Juan de Segura. Llegadas al Callao, Segura reexpidió las mercaderías hacia Potosí para entregar a Hernando Jaramillo de Andrada, alguacil mayor del Santo Oficio de la ciudad. El caso se hizo público en la ciudad y en agosto de 1599 los inspectores aduaneros convocaron al comerciante limeño para interrogarlo. Juan de Segura les informó que la totalidad del cargamento se remitió a Potosí y solo tenía en su poder:

“un cajón de cinco palmos de largo y dos y medio de ancho con una cubierta de sarga de México [...] y en el cajón había las cosas siguientes: Cate y medio de seda naranjada y torcida en dos masos; diez y nueve cates de seda blanca torcida; tres cates de seda morada a oscura; medio cate de seda azul torcida; un envoltorio pequeño de cuartilla común que dice dos tablas de marfil de muestras nº 32; Ítem otro atado del mismo tamaño y título; Ítem otro atado del mismo tamaño que dice dos tablas de San Jerónimo; Ítem otro atado del mismo tamaño que dice dos tablas de San Franciscos; Ítem otro atado del mismo tamaño que dice dos tablas de San Jerónimo; Ítem otro atado del mismo tamaño que dice dos tablas de marfil; Ítem otro atado del mismo tamaño que dice dos tablas de San Jerónimo; Ítem otro atado del mismo tamaño que dice dos tablas de San Francisco; Ítem otro atado del mismo tamaño que dice dos tablas de marfil; Ítem otro atado del mismo tamaño que dice dos tablas de marfil; Ítem otro atado del mismo tamaño que dice dos tablas de marfil; Ítem otro atado del tamaño más pequeño que dice dos tablas de marfil; Ítem otro atado del mismo tamaño que dice cuatro tablas con sus puertas de marfil; Ítem otro atado del tamaño más pequeño que dice cuatro tablillas más pequeñas; Ítem otro atado del mismo tamaño que dice dos tablas del nacimiento

⁷¹ Xabier Lamikiz, “Social Capital, Networks and Trust in Early Modern Trade: A Critical Appraisal”, in M. Herrero-Sánchez and K. Kaps (eds.), *Merchants and Trade Networks in the Atlantic and the Mediterranean, 1550-1800: Connectors of Commercial Maritime Systems*, London, Routledge, 2017, pp. 39-61.

⁷² Véase al respecto: Juan Núñez de Anaya, AGI, Indiferente, 2106, N. 1, fs. 1-18.

de nuestro Santo; Ítem otro atado del mismo tamaño que dice cuatro tablas con la imagen de San Joseph [...] que dice siete aderezos de [...] de talabarte; un cofrecito que dice doce pares de media de niño y luego dice dos pares de medias de hombre; otro cofrecito que lleva por título y dice ciento noventa peines de barba de hombre de tortuga; otro cofre que dice un escritorio de ébano ; otro que dice un escritorio guarnecido de marfil guarnecido con plata; otro que dice un escritorio guarnecido de marfil guarnecido con plata dorada; otro que dice aderezo de piernas de talabarte labrados, treinta y nueve de tortuga; otro que dice aderezo de piernas de talabarte de terciopelo; otro que dice aderezo de piernas de talabarte de terciopelo; veinticinco atadillos de peines pequeños de tortuga; cincuenta y cuatro cruces de ébano guarnecidas de marfil grande; y se descubrieron muchas piedras muy pequeñas y hechuras del niño Jesús y cruces muy pequeñas todo de marfil. Joan Bello⁷³.

Juan de Segura contrató a Juan Francisco Majuelo como maestre del navío *Sebastián* para trasladar al puerto de Arica los restantes “nueve cajones con mercadería china” que le había despachado desde Filipinas Juan Núñez de Anaya. El maestre asumió la responsabilidad de que tres bultos lleguen a manos de Hernando Jaramillo, una de las figuras más ricas y poderosas de Potosí, mientras que los restantes seis se entregasen al maestre de campo Pedro de Valencia, corregidor de Arequipa. La carga destinada al alguacil de Potosí se organizó en un gran cajón donde se colocaron:

“las siguientes cosas: seis libras de seda floja carmesi; cuatro cates de seda floja azul y colores; catorce total y nueve crudas y cinco blancas; dos docenas de guante [¿?] de cabrito y carnero; cincuenta y ocho de pares de pasamanos de oro y plata morada; veinte y ocho [...] de sedas de colores beneficiada; treinta y una libras de seda negra”⁷⁴.

La mercadería se entregó a Vicente Galarza para que “éste los envíe a Hernando Jaramillo pagando los fletes del viaje”⁷⁵. Los “seis cajones para entregar en el puerto de Arica al maestre de campo Pedro de Valencia, corregidor del puerto, contenían los siguientes objetos:

“cajón número uno con quince docenas y media de platos; cajón número dos con quince docenas y media de platos; cajón número tres con otra tanta loza; cajón número 4 con once docenas de platos y doce de escudillas; cajón número 5 con diez docenas y tres platos y ocho docenas de escudillas; cajón número 6 con treinta y dos docenas de platos”⁷⁶.

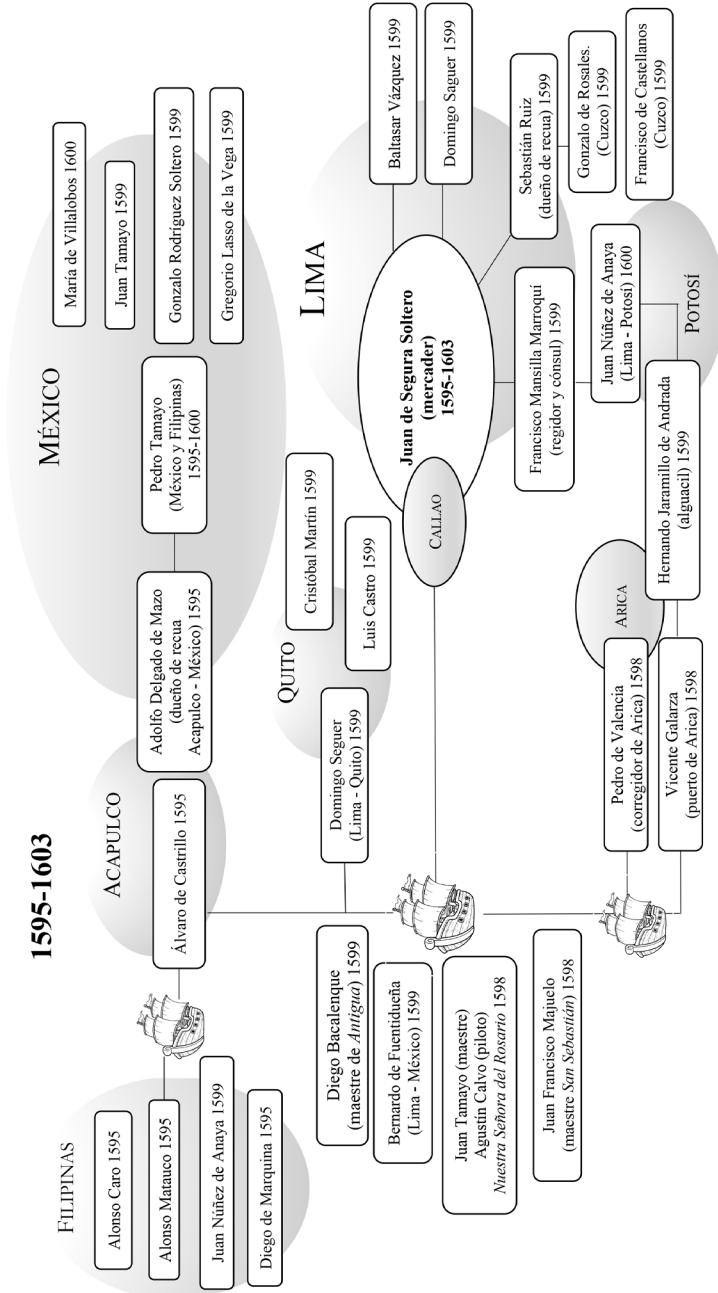
⁷³ Inventario, Lima, 24 de agosto de 1599, AGNP, Juan Bello, 12, 469, fs. 774-776.

⁷⁴ Recibo, Lima, 9 de septiembre de 1599, AGNP, Juan Bello, 12, 472, fs. 779-779v.

⁷⁵ *Ibid.*

⁷⁶ *Op. cit.*, fs. 780r-v.

FIGURA 1
Red de Juan de Segura Soltero 1595-1603



Fuente: elaboración propia a partir de los documentos citados en las notas 72 a 84.

A fines de 1600 Juan Núñez de Anaya se encontraba viajando desde Lima hacia Potosí. Antes de emprender el viaje a la Ciudad Imperial saldó las cuentas de un préstamo con el regidor y depositario de Lima, Francisco de Mansilla Marroquí, que también participó en los negocios transpacíficos durante estos años⁷⁷.

Pero volvamos unos años atrás. Unos meses después de haber recibido el cargamento enviado desde Filipinas, en septiembre de 1598, Juan de Segura confió al maestre Juan Tamayo y al piloto Agustín Calvo⁷⁸, del navío *Nuestra Señora del Rosario*, que salió del Callao hacia Acapulco, seis mil pesos “en barras de plata y monedas en bienes de México y de China” para su inversión. Juan Tamayo debía entregar el dinero a Pedro Tamayo (¿su hermano?) residente en México⁷⁹. La relación no habría llegado a buen puerto con la familia Tamayo porque al año siguiente, en octubre de 1599, el mercader Juan de Segura le concedía poderes a Bernardo de Fuentidueña, “que está de camino de Lima a Nueva España” y a Gonzalo Rodríguez Soltero, vecino desde hace años en México, pariente de Juan de Segura, “para cobrarle en mercaderías a Juan Tamayo los 6 mil pesos invertidos en la compra de bienes”⁸⁰. Juan de Segura aprovechó el viaje a México del limeño Fuentidueña para realizar un nuevo negocio, entregándole otros “seis mil pesos y comprar cualquier géneros y calidad de mercadería de Castilla y China”⁸¹. Los negocios conjuntos entre Pedro Tamayo y Juan de Segura venían desde años atrás. En enero de 1595, Tamayo entregó a Alonso Delgado de Maso, también vecino de México y dueño de una recua, un cargamento de metálico de Juan de Segura para transportarlo del puerto de Acapulco rumbo a Cavite, en el galeón de Manila. Consistía en diez cajones de reales “de oro común, donde cuatro eran para Alonso Caro en Manila, tres para Alonso Matauco también vecino de Manila, dos para Diego de Marquina, de Manila”. Las cajas iban a cuenta y riesgo de los manilenses. Pedro Tamayo también contrató a Delgado de Mazo para llevar al puerto de Acapulco dos petacas que contenían dieciséis botijas de aceite, aceitunas y alcapparras para entregar en ese puerto a Álvaro de Castillo en un plazo no mayor a los veintidós días desde el inicio del viaje. Tamayo se hacía responsable del pago del flete a razón de quince pesos por la carga de diez arrobas y de lo demás, a razón de diez pesos por cargas de diez arrobas. Delgado de Mazo reconocía entregar todo en buen estado, como lo había recibido de Tamayo⁸².

⁷⁷ Deudo, Lima, 23 de noviembre de 1600, AGNP, Juan Bello, 12, 614, fs. 973-974v.

⁷⁸ Registramos cierta movilidad ascendente en Agustín Calvo, marinero en 1586. Juan Rodríguez del Carpio, capitán y maestre del navío *Santiago*, concierta con Agustín Calvo, marinero, para que este viaje como contra-maestre de su navío al puerto de Acapulco de la provincia de México, a cambio de cierta cantidad de pesos por salario. Concierto, Lima, 3 de noviembre de 1586, AGNP, Juan de Espinares, 30, 422, fs. 607-607v.

⁷⁹ Concierto, Lima, 15 de septiembre de 1598, AGNP, Francisco Ramiro Bote, Protocolo 14, 623, fs. 1856v-1857v.

⁸⁰ Poder, Lima, 19 de octubre de 1599, AGNP, Juan Bello, 12, 487, fs. 797-797v; también Poder, Lima, 19 de octubre de 1599, AGNP, Juan Bello, 12, 486, fs. 796-796v.

⁸¹ Poder, Lima, 22 de octubre de 1599, AGNP, Juan Bello, 12, 488, fs. 798-798v; Poder, Lima, 24 de octubre de 1599, AGNP, Juan Bello, 12, 490, fs. 800-800v.

⁸² Fletamiento, México, 22 de febrero de 1595, en Archivo General de Notarías de la Ciudad de México (en adelante AGNCM), Fondo Siglo XVI, Notaría 374, vol. 2464, fs. 39-40v.

Mientras enviaba metálico a México, Juan de Segura ofrecía en su tienda de Lima mercadería de México y China. Baltazar Vásquez, Rodrigo Montano de Henao y Domingo Sagner, todos mercaderes minoristas con tiendas en la ciudad de Lima le entregaban plata a Juan de Segura por “ruanes, sedas, hilos de seda de China y paño de México”. Gran parte de la tela y tejidos de China que Juan de Segura disponía en su negocio se recibieron en 1598 del navío *Nuestra Señora de la Antigua*⁸³. Juan de Segura reexportaba otra cantidad de mercadería china hacia la ciudad de Cuzco con “el dueño y señor de recua, Sebastián Ruiz”, para ser entregada a Gonzalo de Rosales, vecino de Cuzco, y que él se la vendiera y cobrase a Francisco de Castellanos⁸⁴. También entregó poder para cobrar quinientos cincuenta pesos al capitán Luis Castro, vecino de Quito, por la venta de mercaderías llegadas en la *Antigua*⁸⁵.

b. Diego Núñez de Campoverde, 1595-1600

Diego Núñez de Campoverde nació en Sevilla en 1559. Su padre era Jerónimo Álvarez de Campoverde, originario de Cádiz y de Ana Núñez de Figueroa, sevillana. Desde muy joven viajó desde Sevilla al Perú realizando actividades comerciales en los galeones de Portobelo. Sus solicitudes y concesiones de licencia de viajes hasta 1583 así lo testifican⁸⁶. En 1584 Campoverde se habría instalado de manera permanente en el Perú⁸⁷. El apoyo de su tío que residía en Lima, Diego Núñez de Figueroa, comerciante y regidor de la ciudad, lo convencieron. En Lima, se ocupó de dos actividades económicas relacionadas: la actividad vitivinícola y el comercio. Desde su llegada al Perú se convirtió en un importante encomendero con grandes extensiones de tierra en las regiones de Cañete y Pisco, especializadas en la producción vitivinícola. Diego Núñez de Campoverde logró generar un excedente de vino no solo para responder al consumo local, sino para su exportación a Panamá, Centroamérica y Nueva España. Su red de agentes en la comercialización de vinos por el Pacífico resultó muy útil para adquirir y vender los bienes chinos en el Perú. En Panamá, Diego Núñez contó con Rafael Porras, Gonzalo Núñez de Figueroa y Esteban Tenorio quienes operaron como consignatarios en el

⁸³ Obligación, Lima, 9 de septiembre de 1599, AGNP, Juan Bello, 12, 475, fs. 782-782v; Obligación, Lima, 8 de octubre de 1599, AGNP, Juan Bello, 12, 384, fs. 659-659v; Documento, Lima, 9 de noviembre de 1599, AGNP, Juan Bello, 12, 385, fs. 660-660v. Existen abundantes expedientes en el AGNP mostrando numerosos contratos gestionados por Juan de Segura Soltero con otros mercaderes peruanos ofreciendo ropa y paños de México.

⁸⁴ Poder, Lima, 31 de mayo de 1600, AGNP, Juan Bello, 12, 544, fs. 867-867v; Recibo, Lima, 18 de junio de 1599, AGNP, Juan Bello, 12, 464, fs. 763-763v.

⁸⁵ Poder, Lima, 13 de octubre de 1599, AGNP, Juan Bello, 12, 485, fs. 795-795v.

⁸⁶ Diego Núñez de Campoverde, 1578, AGI, Indiferente, 2090, N. 38. A partir de datos brindados por Lutgardo García Fuentes, sabemos que en 1583 Diego Núñez de Campoverde se encontraba aún en Sevilla, ya que desde Panamá le remitían remesas consignadas a su nombre por el valor de 102 776 pesos. García Fuentes, *Los peruleros y el comercio...*, op. cit., p. 173.

⁸⁷ Diego Núñez de Campoverde, 1584, AGI, Indiferente, 2094, N. 54, fs. 1-11.

comercio trasatlántico de galeones de Portobelo⁸⁸. Entre 1595 y 1600, ambos agentes utilizaron la posición geoestratégica del istmo para mediar en la contratación en la China. Diego Núñez de Campoverde formó parte del cuerpo de fundadores del Consulado, ocupando un alto nombramiento en su Tribunal. Contaba con al menos dos residencias: la más conocida fue la que estaba ubicada en la calle Los Estudios, conocida como “calle de mercaderes” donde se reunía con sus socios del gremio consular⁸⁹.

Campoverde participó como inversionista en la expedición transpacífica de 1591 con el navío *Nuestra Señora del Rosario*. De acuerdo con los poderes notariales, hacia 1595 retomó el interés en la contratación asiática por la vía novohispana y el galeón de Manila. Lo hizo en compañía de sus pares consulares y socios comerciales de mayor confianza y relación parental: Diego Núñez de Figueroa, Francisco Cande Nebrisa, el depositario y mercader Diego Gil de Avís y Baltazar de Lorca⁹⁰. En 1596 formó una asociación con Gil de Avís para vender y distribuir por la ciudad de Lima diferentes textiles de seda asiática y otras mercancías del Oriente⁹¹. Con Baltazar de Lorca y Diego Núñez de Figueroa formó expediciones dirigidas hacia los puertos del Pacífico hispanoamericano intercambiando vino, azogue, madera, cacao y metálico a cambio de bienes asiáticos y castellanos. Baltazar de Lorca tenía redes y negocios en México desde 1595 y Diego Núñez de Campoverde se involucró en ellas⁹². En agosto de 1597 envió su navío *Aranzazu* con el maestre Hernán Gómez a vender vino en los puertos de Trujillo y de Guayaquil para adquirir cacao y madera⁹³. En 1598, le consignó al mercader Domingo Sánchez para llevar mercancías locales, mexicanas y asiáticas al puerto de Quito⁹⁴. Diego Núñez de Campoverde fue propietario del navío *Aranzazu* que año tras año conectó Callao y Acapulco, recalando en los puertos intermedios⁹⁵. Su socio Baltazar de Lorca fue propietario del barco *Santa Ana*, embarcación que también circuló con asiduidad por la ruta⁹⁶.

⁸⁸ Poder, Lima, 18 de abril de 1597, AGNP, Francisco Ramiro Bote, Protocolo 14, 680, fs. 1935-1936; Poder, Lima, 19 de enero de 1599, AGNP, Francisco Ramiro Bote, Protocolo 15, 439, fs. 2623v-2624v.

⁸⁹ Guillermo Lohmann Villena, “Los regidores andaluces del Cabildo de Lima”, en *Andalucía y América en el siglo XVI*, 1983, vol. 2, pp. 250-252.

⁹⁰ Poder, Lima, 2 de diciembre de 1597, AGNP, Francisco Ramiro Bote, Protocolo 14, 394, 1552-1552v.

⁹¹ Obligación, Lima, 11 de noviembre de 1596, AGNP, Cristóbal de Aguilar Mendieta, Protocolo 3, 406, fs. 748-749.

⁹² Recibo, Lima, 17 de mayo de 1595, AGNP, Francisco Ramiro Bote, Protocolo 14, 27, fs. 1081-1083.

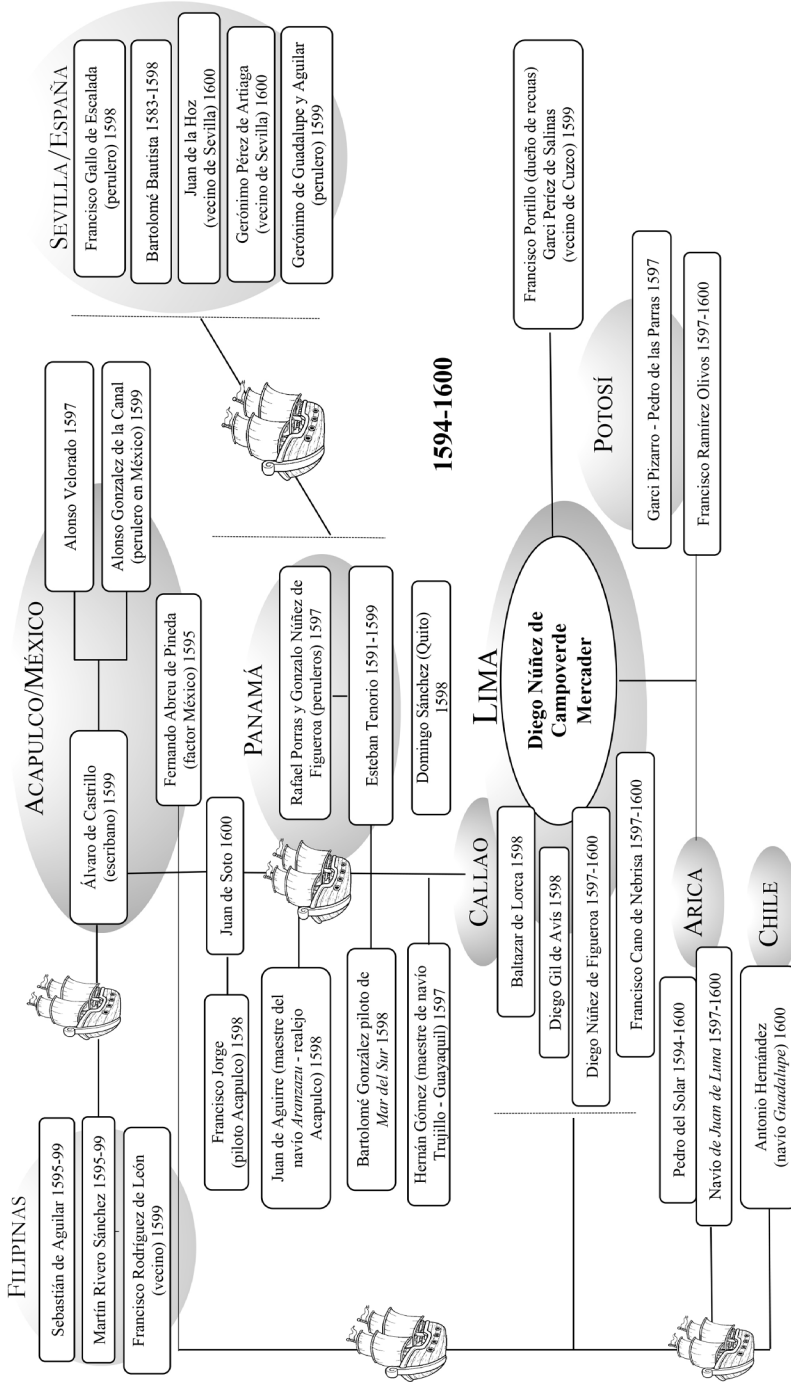
⁹³ Nombramiento, Lima, 23 de septiembre de 1597, AGNP, Francisco Ramiro Bote, Protocolo 15, 479, fs. 2676-2677; Recibo, Lima, 23 de septiembre de 1597, AGNP, Francisco Ramiro Bote, Protocolo 15, 480, fs. 2678-2679.

⁹⁴ Recibo, Lima, 11 de septiembre de 1598, AGNP, Francisco Ramiro Bote, Protocolo 15, 494, fs. 2694-2695.

⁹⁵ Concierto, Lima, 15 de julio de 1598, AGNP, Cristóbal de Aguilar Mendieta, Protocolo 5, 369, fs. 718-721.

⁹⁶ Finiquito, Lima, 6 de septiembre de 1600, AGNP, Francisco Ramiro Bote, Protocolo 16, 400, fs. 602-603.

FIGURA 2
Red de Diego Núñez de Campoverde 1594-1600



Fuente: elaboración propia a partir de los documentos citados en las notas 85 a 124.

La red transpacífica de Diego Núñez de Campoverde y sus socios limeños no fue solo un corredor de bienes y objetos del Oriente. También circularon personas, los llamados “indios chinos”: un universo de siervos de la India portuguesa, de China y de Japón que entraron a Nueva España por medio del galeón de Manila. También llegaron asiáticos libres, pero en menor proporción. Varias investigaciones se ocuparon de estudiar los ingresos y las formas de inserción social y laboral de los indios chinos en Nueva España⁹⁷. Pero para el caso del Perú sufrimos un gran vacío. Esta diferencia se comprende por una razón fundamental: la mayoría de la migración asiática se asentó en la Nueva España y pocos habrían llegado al Perú. La única referencia documental acerca del arribo de asiáticos al Perú es el censo de 1613, titulado *Padrón de los indios que se hallaron en la ciudad de los Reyes del Perú, hecho en virtud de comisión del Marqués de Montesclaros, Virrey del Perú por Miguel de Contreras, escribano de Su Majestad*⁹⁸. Lo que interesa rescatar del expediente es su último apartado titulado “Padrón y lista de los indios e indias de la China y el Japón, e Indias de Portugal que se hallaron en servicio de los españoles en algunas casas de esta ciudad de los Reyes”.

Diego Núñez de Campoverde y sus socios figuran en el *Padrón* como dueños de “indios chinos”. Campoverde disponía en su servicio doméstico de cuatro asiáticas, tres mujeres de China y una oriunda de Malaca: 1) Isabel de Campoverde del pueblo de Xagua (China), con una edad de veinticinco años, soltera, con dieciséis años de estancia en Lima; 2) Clara, de treinta años, del pueblo de Xagua, casada con Francisco Juárez “criollo” poseedor de una tienda de zapatos y con una estancia de trece años; 3) María, de treinta y seis años, de Macao, soltera, con una estancia en la ciudad de cinco años; 4) Beatriz, de veinticuatro años, nacida en Malaca de la India de Portugal, casada, su esposo era “abridor de cuello” y con diez años de estancia en Lima⁹⁹. Su socio, Baltazar de Lorca, contaba con un “esclavo y herrado” bautizado como Domingo, de treinta años, soltero y procedente de la India de Portugal¹⁰⁰. Su tío y socio comercial, Diego Núñez de Figueroa, disponía en su servicio doméstico de “unos indios japoneses”¹⁰¹. Cuando se considera el tiempo de estancia de estos “indios chinos” se infiere un ingreso a Lima entre 1597 y 1600, años en que la red transpacífica de Diego Núñez de Campoverde se encontraba en plena actividad.

⁹⁷ Tatiana Seijas, *Asian Slaves in Colonial Mexico. From Chinos to Indians*, New York, Cambridge University Press, 2014; Déborah Oropeza, *La migración asiática en el virreinato de la Nueva España. Un proceso de globalización (1465-1700)*, México, El Colegio de México, 2020; Edward Slack Jr., “The Chinos in New Spain: A Corrective Lens for a Distorted Image”, in *Journal of World History*, vol. 20, No. 1, University of Hawai'i Press, 2009, 35-67.

⁹⁸ “Padrón de los indios que se hallaron en la ciudad de los Reyes del Perú, hecho en virtud de comisión del Marqués de Montesclaros, Virrey del Perú por Miguel de Contreras, escribano de Su Majestad”, en Biblioteca Nacional de España, Madrid, 1614, Manuscritos, 3032, II, 256 fojas.

⁹⁹ *Op. cit.*, fs. 237-238.

¹⁰⁰ *Op. cit.*, f. 241.

¹⁰¹ Lohmann Villena, “Los regidores andaluces...”, *op. cit.*, p. 253.

A inicios de la segunda parte del año 1598, Diego Núñez de Campoverde organizaba una nueva expedición comercial hacia Nueva España¹⁰². Confiaba su navío *Aranzazu* y su capital monetario al maestre Juan de Aguirre. Era tal la confianza entre ellos que Campoverde no solo le concedió un poder para contratar a la tripulación que era necesaria para “tocar los puertos de Nicaragua y México”, sino que el propio Juan de Aguirre le extendió un poder para que “ordene su testamento” en el caso de sufrir alguna desgracia en la travesía¹⁰³. En octubre de 1598 el maestre recibía de Campoverde los siguientes objetos de oro y plata para “venderlas y comprar mercaderías en Nueva España”: “un cofrecito ensaltado de oro, una cadenilla de oro, una medalla grande con esmeraldas finas y en medio un cristal fino labrado con figurillas, una sortija grande con esmeraldas finas, otra sortija grande con esmeraldas, entre otros objetos de oro y plata”¹⁰⁴.

En una declaración notarial de ese mismo mes, Diego Núñez de Campoverde dio fe que entregó a Juan de Aguirre diecisiete mil doscientos pesos, de los cuales cinco mil le pertenecían a su socio Baltazar de Lorca. Todo el capital debía ser entregado al escribano del puerto de Acapulco, Álvaro de Castrillo, para que, a su vez, lo despachase en el galeón de Manila para entregar al factor Sebastián de Aguilar que estaba en Filipinas¹⁰⁵. El navío iba cargado de botijas de vino, aceite y quintales de azogue. Juan de Aguirre contrató a Francisco Jorge como marinero y con la responsabilidad de descargar toda la mercadería en el puerto de Acapulco¹⁰⁶. Juan Núñez de Campoverde celebraba, por intermedio de Juan de Aguirre, concierto con Bartolomé González, un “reconocido piloto de la Mar del Sur”. El contrato especificaba una escala en Nicaragua para descargar vino y la obligación de González en retornar piloteando el *Aranzazu* al puerto del Callao¹⁰⁷.

El maestre De Aguirre falleció en México en septiembre de 1599, con la gestión de intercambio a medio término y sin haber despachado la mercancía oriental de Juan Núñez de Campoverde hacia el Perú. La inversión transpacífica se encontraba en serio riesgo, lo que llevó a Juan Núñez de Campoverde a actuar de inmediato. En octubre, el mercader se encontraba firmando un poder a Alonso González de la Canal “reconocido factor de Lima y de partida hacia Nueva España” con el derecho a cobrar a los albaceas y herederos de Juan de Aguirre¹⁰⁸. No fue casual que Campoverde haya confiado en

¹⁰² Poder, Lima, 1 de junio de 1598, AGNP, Cristóbal de Aguilar Mendieta Protocolo 5, 331, fs. 647-648; Nombramiento, Lima, 2 de junio de 1598, AGNP, Cristóbal de Aguilar Mendieta, Protocolo 5, 330, f. 646v.

¹⁰³ Poder para testar, Lima, 23 de octubre de 1599, AGNP, Francisco Ramiro Bote, Protocolo 15, 1089, fs. 3481-3482; Poder, Lima, 11 de octubre de 1599, AGNP, Francisco Ramiro Bote, Protocolo 15, 1073, fs. 3457-3458v.

¹⁰⁴ Recibo, Lima, 23 de octubre de 1599, AGNP, Francisco Ramiro Bote, Protocolo 15, 1087, fs. 3479-3480.

¹⁰⁵ Declaración, Lima, 29 de octubre de 1599, AGNP, Francisco Ramiro Bote, Protocolo 14, 773, fs. 2040-2041.

¹⁰⁶ Concierto, Lima, 9 de octubre de 1598, AGNP, Cristóbal de Aguilar Mendieta, Protocolo 5, 513, fs. 944v-945.

¹⁰⁷ Concierto, Lima, 15 de julio de 1598, AGNP, Cristóbal de Aguilar Mendieta, Protocolo 5, 369, fs. 718-721.

¹⁰⁸ Poder, Lima, 11 de octubre de 1599, AGNP, Francisco Ramiro Bote, Protocolo 15, 1073, fs. 3457-3458v.

Alonso de la Canal la continuidad del trato. Disponía de importantes antecedentes en el gremio: ser un hábil encomendero y con muchos contactos que lo honraban. Tenía experiencia en el comercio con México al haber visitado en varias ocasiones la ciudad por negocios y había logrado tejer una amplia red mercantil con comerciantes de Lima para ayudarlos en la contratación de bienes orientales y europeos en México¹⁰⁹. Al menos dos contratos se emitieron ese mismo mes de octubre que vinieron a “aceitar” la red construida por Campoverde hacia Filipinas: a) le otorgó un poder a Sebastián de Aguilar que aún se encontraba en Filipinas y al residente en Manila Rivero Sánchez para que cobren a Francisco Rodríguez de León quien había tenido trato con De Aguirre y, hasta entonces, no le había enviado las mercaderías orientales que el maestro le había saldado¹¹⁰; b) renovó los lazos con uno de los principales agentes del puerto de Acapulco, el escribano real Álvaro de Castrillo, que le concedió el poder para que “cobre y reciba las mercaderías que Sebastián de Aguilar le envía de las provincias de la China y Filipinas”¹¹¹.

En este escenario, Francisco Cano de Nebrisa se asoció con Campoverde al menos en 1597 para trasladar mercancía asiática expedidas desde México a la ciudad de Potosí donde tenían alta estima¹¹². Un objetivo de la compañía era obtener monedas de plata de Potosí y abastecer a la ciudad minera con bienes europeos, castellanos y chinos¹¹³. Ellos contrataron a Francisco Ramírez Olivos, agente mercantil que se movía entre Lima y Potosí, quien emprendió un primer viaje desde Lima hacia Potosí con un cargamento de mercaderías de Castilla, México y China valuado en veinte mil pesos. La estancia fue de dos años, desde mediados de 1595 hasta mayo de 1597. La venta de las mercaderías sumó un total de 98 293 pesos, presentando una enorme rentabilidad: casi quintuplicó las ganancias. En el contrato de finiquito no se precisan los valores ni la procedencia de estas mercaderías¹¹⁴. Alcanzó tal éxito los intercambios de Francisco Ramírez Olivos con los agentes locales de la ciudad imperial que Juan Núñez de Campoverde, Francisco Cano de Nebrisa y otros comerciantes de Lima no dudaron en realizar un segundo contrato. La siguiente estancia en Potosí fue de dos años y medio, desde octubre de 1597 hasta mayo de 1600. El escribano responsable del contrato señaló que Ramírez Olivos:

“llevó mucha hacienda de encomienda como fueron de Diego Núñez de Campoverde, de Francisco Cano de Nebrisa y de otras personas que *montan más de doscientos mil pesos ensa-*

¹⁰⁹ “Alonso González de la Canal, residente en Lima y de partida hacia las provincias de México, recibe de Alonso Martín Gordillo, mercader morador en Lima, por 4 842 pesos y diez barras de plata para emplearlos en mercaderías”, Lima, 22 de octubre de 1598, AGNP, Cristóbal de Aguilar Mendieta, Protocolo 5, 577, fs. 1045-1048; “Alonso González de la Canal, de partida hacia las provincias de México y residente en Lima, recibe de Antonio de Alcalá Ugarte cantidad de pesos que empleará en mercaderías en el puerto de Acapulco para enviárselas”, Lima, 23 de octubre de 1598, AGNP, Cristóbal de Aguilar Mendieta, Protocolo 5, 534, fs. 978-979.

¹¹⁰ Le debía mercancías por más de mil cien pesos y por 265 pesos en oro. Poder, Lima, 12 de octubre de 1599, AGNP, Francisco Ramiro Bote, Protocolo 15,1075, fs. 3461-3462.

¹¹¹ Poder, Lima, 12 de octubre de 1599, AGNP, Francisco Ramiro Bote, Protocolo 15,1076, fs. 3462-3463.

¹¹² Poder, Lima, 25 de junio de 1597, AGNP, Francisco Ramiro Bote, Protocolo 14, 688, fs. 1944-1946.

¹¹³ *Ibid.*

¹¹⁴ Finiquito, Lima, 10 de mayo de 1597, AGNP, Francisco Ramiro Bote, Protocolo 14, 549, fs. 1742-1751.

yados y porque para beneficios y cobranzas de lo procedido de toda la hacienda fue necesario que Olivos fuese personalmente a la villa de Potosí para dar sustento a Catalina y sus hijos”¹¹⁵.

Francisco Ramírez Olivos viajó desde el Callao hasta el puerto de Arica con unas “pocas bolsas en mano” en el navío *Juan de la Luna* del capitán Pedro del Solar Obregón. Casi la totalidad de la carga se transportó “en recuas y navíos”, “por mar y por tierra”. De los doscientos mil pesos en valor de mercaderías disponibles para la venta en Potosí había setenta y dos piezas de seda china a nombre de Juan Núñez de Campoverde con un valor de 61 164 pesos¹¹⁶. Francisco Ramírez Olivos pagó quinientos veinticuatro pesos “por los fletes de Arica a Potosí de la ropa de China y de Castilla”¹¹⁷. Por su parte, la inversión de Francisco Cano de Nebrisa fue de veinte mil pesos en mercaderías y el resto de “otras personas”¹¹⁸. Francisco Cano de Nebrisa obtuvo ciento tres mil pesos de las ventas realizadas por Francisco Ramírez Olivos, de los cuales al menos 21 810 pesos eran en concepto de “ropa de China y de México”, 21,2 % del total¹¹⁹. Es posible que estemos ante un valor mínimo, representativo, en el cual no se mencionan todas las mercaderías de la China porque no siempre se precisaba en el libro contable el origen ni la procedencia de la mercadería. Se cuenta con precisión de la procedencia de las mercaderías vendidas en Potosí en el segundo contrato. En el balance de finiquito aparecen algunos de los comerciantes potosinos que le compraron “ropa de China” a Francisco Ramírez Olivos “de cualquier género y condición”. El valor de la mercancía china representó el 25 % del cargamento total enviado por Juan Núñez de Campoverde a Potosí¹²⁰. Una porción del cargamento procedente de Filipinas se reexpidió a la ciudad de Cuzco. En

¹¹⁵ La esposa de Francisco Ramírez Olivos, Catalina de Ávalos vivía en Potosí y lo autoriza a quedarse en su casa esos tres años. Véase: “Catalina de Ávalos, mujer de Francisco Ramírez Olivos, residente en la Villa Imperial de Potosí, consiente que su marido se quede en esta villa, por tres años, para vender, cobrar y beneficiar todas las mercaderías que llevó a su cargo”, Lima, 5 de octubre de 1597, AGNP, Francisco Ramiro Bote, Protocolo 14, 759, fs. 2022r-v. El destacado es del autor.

¹¹⁶ Diego Núñez de Campoverde, vecino de Lima, da carta de pago y finiquito a Francisco Ramírez Olivos, residente en esta ciudad, por cantidad de pesos que montaron las mercaderías que recibió y cobró por él, Lima, 22 de mayo de 1600, AGNP, Francisco Ramiro Bote, Protocolo 16, 155, fs. 243-253.

¹¹⁷ Finiquito, Lima, 22 de mayo de 1600, AGNP, Francisco Romero Bote, Protocolo 16, 156, f. 260.

¹¹⁸ Francisco Ramírez Olivos, mercader, estante en Lima, da poder a Francisco Cano de Nebrisa, vecino de esta ciudad, para que lo obligue hasta en veinte mil pesos, por la compra de mercaderías de Castilla, México o China, Lima, 25 de junio de 1597, AGNP, Francisco Ramiro Bote, Protocolo 14, 688, fs. 1944-1946.

¹¹⁹ Las menciones discriminadas son: “ropa china”, 12 472 pesos; “ropa china”, 4 168 pesos “por lo que se vendió en la tienda de la ropa de China y de México”, 1 273 pesos “de seda beneficiada de China”, 956 pesos “de la ropa de México y China”; 2 941 pesos “que cobré del capitán Francisco de Vega [sic] que los debía de la ropa de México y China”; Finiquito, 22 de mayo de 1600, AGNP, Francisco Ramiro Bote, Protocolo 16, 156, fs. 253v-268.

¹²⁰ 2 280 pesos a Joan Antonio de Vilerá; 3 505 a Alonso Álvarez; 2 270 a Juan Bautista de Bernal; 330 [sin nombre] ornamento de China bordado y otro igual blanco; 3 505 a Zambrano; 1 685 a Alonso de Tomás; 1 736 a Pedro de Alba [sic]; 80 [...] de la China. Juan Núñez de Campoverde, carta de pago y finiquito a Francisco Ramírez Olivos, Lima, 22 de mayo de 1600, AGNP, Francisco Ramiro Bote, Protocolo 16, 155, fs. 243-253.

pleno auge del circuito, en julio de 1599, Juan Núñez de Campoverde confió el traslado de seis fardos a Francisco Portillo, dueño de recuas¹²¹.

Santiago de Chile fue otro de los mercados que Juan Núñez de Campoverde atendió en lo que se refiere a mercaderías de China. A fines del 1600 le entregó al mercader y vecino de Lima, Antonio de Hernández, varias cajas de bienes europeos, castellanos, de China, de México y locales que alcanzaban un valor total de 4 159 pesos para su venta en la ciudad de Santiago¹²². Hernández viajó hasta el puerto de Valparaíso en el navío *Nuestra Señora de Guadalupe*, compartiendo los costos del seguro de riesgo con el mismo Diego Núñez con las siguientes mercaderías:

- “- seis piezas de rasos negros de Lanquín [Nankín]
- seis piezas de rasos de colores de Lanquín
- seis piezas de damascos de colores
- dos libras de seda torcida de Cantón
- dos libras de seda torcida de Lanquín
- cuatro cates de seda floja
- treinta piezas de tafetanes de China
- seis piezas de total de China”¹²³.

Se suman “ciento cuatro docenas de loza menuda” y una “docena de platos grandes”; objetos que, si bien no explicitan su origen ni procedencia, podrían ser de elaboración china.

En el mes de diciembre de 1600 Juan Núñez de Campoverde continuaba realizando inversiones en México. Envío con su colega Baltazar de Lorca nueve mil en pesos corrientes en el navío *San Juan Bautista*. No podemos precisar cuántos bienes asiáticos adquirió en esta nueva empresa¹²⁴. En los últimos años de la primera década del siglo XVII, orientó prácticamente toda su actividad comercial al área trasatlántica, vía Panamá, al mercado de Sevilla¹²⁵.

OBJETOS Y BIENES CHINOS EN EL VIRREINATO DEL PERÚ

Se finaliza el trabajo con unas breves consideraciones sobre el tipo de mercaderías asiáticas que ingresaron para su consumo al Perú. Entre los varios casos que se disponen, se

¹²¹ Fletamiento, Lima, 31 de julio de 1599, AGNP, Francisco Ramiro Bote, Protocolo 15, 1064, fs. 3443-3444.

¹²² Recibo, Lima, 16 de diciembre de 1600, AGNP, Francisco Ramiro Bote, Protocolo 16, 648, fs. 947v-949.

¹²³ *Op. cit.*, f. 948r-v.

¹²⁴ Declaración, Lima, 19 de diciembre de 1600, AGNP, Francisco Ramiro Bote, Protocolo 16, 662, fs. 966-967.

¹²⁵ En 1609 remite caudales en la flota de Panamá a su colega Francisco Gallo que ya residía en Sevilla. Al año siguiente llegan las mercaderías, véase: García Fuentes, *Los peruleros y el comercio...*, *op. cit.*, p. 105. En 1611 Juan Núñez de Campoverde paga al comerciante sevillano Juan de Zabaleta 12 157 pesos “y otras cosas”, Pleitos de la Casa de la Contratación, 1611-1613, AGI, Escribanía, 1077^a.

ilustra en el cuadro 2 un cargamento que llegó al Callao en 1589-1590 desde Acapulco en el navío *Espíritu Santo*¹²⁶.

CUADRO 2
Cargamento de mercaderías asiáticas hacia el Cuzco (1590)

Caja 4	Otra Caja	Caja 8	Caja 9	Caja 7
2 mantas de llocos 98 piezas sedas de China 5 piezas de tafetanes 1 pieza de tafetán 1 pieza de brocado 1 sobrecama de damasco verde 23 atados de peines de tortuga y 12 dorados 6 piezas de tocas de colores 9 docenas de abanicos 2 sobrecamas de Japón 4 mantas pintadas 1 tasa dorada salceresa [sic] plateada 67 tocas blancas	Tocas de colores 1 sobrecama de llocos 1 cobija bordada para forrar 1 raso negro 3 onzas de hilo negro y cintas blancas 8 piezas de tafetanes 11 piezas de telillas 11 piezas de telillas listadas 2 piezas de tafetán forrados 18 piezas de damascos 1 pieza de damasquillo 5 piezas de rasos blancos 12 piezas de raso negro 4 libras y cuatro onzas de seda torcida 2 mantas blancas 36 docenas de botones 32 peines de tortuga 9 peines dorados 2642 peines 2649 peines dorados 400 peines de tortuga	50 piezas de damasco de colores 49 piezas de tafetanes forrados 1 escribanía dorada 3 cajuelas doradas 1 sobrecama con cuerda de seda y manzanas doradas 2 mantas pintadas 4 mantas de vervinezo [sic] blancas 308 peines 3 piezas de tocal 6 piezas de seda	50 ligas de colores 293 peines 2 mantas crudas 1 escribanía grande de seis cajuelas doradas 22 piezas de seda de colores 2 piezas de raso una negra y otra blanca pieza de forro de colores 2 piezas de tafetán negro a moleados 3 piezas de brocatillo de seda 9 piezas de tocal grandes 1 pieza de selilla 1 pieza de camisqui [sic] de la India 10 abanicos de Japón 13 piezas de seda 11 medias de seda 7 varas de [...] 2 mantas listadas 38 peines	44 [...] de nácar 1 escritorio dorado de nueve gavetas 9 mantas 34 piezas de damascos 32 piezas de tafetanes aflorados 3 piezas de telillas 6 piezas de telillas para pabellón 18 tocales crudas 1 manta blanca 2 cajuelas doradas 286 peines 7 cajitas doradas 200 pesos y 6 de a ocho reales

Fuente: Deudo, Lima, 7 de abril de 1590, AGNP, Diego Gutiérrez (hijo), 65, 84, fs. 91v-93r.

¹²⁶ Deudo, Lima, 7 de abril de 1590, AGNP, Diego Gutiérrez (hijo), 65, 84, fs. 90v-94r.

El maestro Sebastián Avendaño entregó al comerciante limeño Agustín de San Pedro y Aguilar un cargamento que le enviaba desde la Ciudad de México el novohispano Matías Cano. Su valor, incluido fletes y comisiones, alcanzaba los cinco mil pesos. Como la ciudad de Lima se encontraba saturada de mercaderías de China en esos momentos, Aguilar decidió venderlos en el Cuzco. El caso resulta interesante por dos motivos: en primer lugar, por la variedad, la cantidad y las diferentes procedencias de los productos del cargamento y, en segundo lugar, por ser un cargamento que abasteció a una ciudad del virreinato que no era Lima, lo que evidencia que numerosos productos del Oriente se consumían en otros centros urbanos como Potosí, Quito, Cuzco, La Plata (en lo que es la actual ciudad de Sucre, Bolivia) y Santiago.

Nankín, la antigua capital de China durante el primer período de la dinastía Ming, fue el centro productivo de la seda para su exclusiva exportación hacia los mercados de Europa y de la América hispana. Todo el cordón del sureste asiático que bordea el río Yangtsé constituyó un complejo cinturón productivo y portuario de alta complejidad a nivel global que contaba con un mercado de mano de obra de bajos salarios¹²⁷.

La mayoría de las telas y tejidos que ingresaron al Perú eran originarias de estas zonas. Los poderes otorgados por los consignadores limeños a los viajeros peruleros se interesaban en adquirir “ropa de la China”; esto es, damascos, damasquillos, terciopelos, ruan, tafetanes, rasos, chapines, gorgoranes, en todos los colores y tonalidades (negro, naranja, azul, blanca, morada, etc.)¹²⁸. Como se puede ver en el cuadro 2, era enorme la variedad de tejidos y sedas, que llegaron al Perú, como el raso ordinario y sedas de alta calidad. El raso negro, el gorgorán y el tafetán de China eran telas muy comunes en las ciudades del virreinato del Perú¹²⁹. Por ejemplo, en la ciudad de La Plata se utilizaron en parroquias, tiendas y casas de familia¹³⁰. En Perú había un interés especial por la seda

¹²⁷ Sobresalían las ciudades de Suzhou, Hangzhou y Shaoxing cuya interacción productiva decantaba en el puerto de Cantón, Shantou, Amoy, Fuzhou, Ningbo y más al norte Shanghai. Véase una ilustración representativa en Osamu Saito, “Japan”, in Joerg Baten (ed.), *A history of the global economy: 1500 to the Present*, New York, Cambridge University Press, 2016, p. 170.

¹²⁸ Jesús Pérez Morera, “El tejido brocado en el México virreinal: sedas orientales y criollas”, en *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, n.º 49, Granada, España, 2018, pp. 175-195.

¹²⁹ “Se lleva a emplear a la Nueva España y entre año entran en este puerto muchos navíos cargados de mercaderías de la China y de los que se hacen en México, de manera que el día de hoy vale aquí una vara de tafetán (tan bueno como gorgorán) a ocho o nueve reales y el damasco y raso a catorce y seda de coser de todos los colores (muy escogida) a treinta reales la libra lienzos de la China a cuatro reales y a este respecto todo lo demás que de allá se trae y con esta ocasión y comodidad”, Carta del virrey García Hurtado de Mendoza y Manrique al rey, Los Reyes, 20 de noviembre de 1593, en Levillier, *Gobernantes del Perú...*, *op. cit.*, tomo XIII, p. 115.

¹³⁰ Obligación de pago de Diego de Ledesma, mercader, a favor de Diego Cuadrado, por novecientos pesos corrientes, procedentes de la compra de ochenta y ocho varas de tafetán pardo y negro de México a cuatro pesos dos tomines vara, setenta y ocho varas de raso negro de la China a cuatro pesos y medio la vara y tejidos de Castilla, La Plata, 29 de noviembre de 1593, en Archivo y Bibliotecas Nacionales de Bolivia, Fondo Escrituras Públicas de La Plata (en adelante ABNB-EP), 70, fs. 530r-v; Obligación de pago de Cosme de Trujillo, mercader, a favor de Alonso Corbacho de la Cerda, vecino y regidor por 1 420 pesos de plata ensayada y marcada, por cuarenta y dos varas de gorgorán negro de la China y otras telas, La Plata, 31 de octubre de 1595, ABNB-EP, 59, fs. 405r-v; Obligación de pago de Virgilio Roso, mercader, a favor de Alonso Severino, merca-

de China, porque era uno de los pocos artículos que su economía interna no ofrecía. Se podía disponer de seda española, pero también era posible contar con la elaborada en México. Ahora bien, existen referencias de que no solo ingresaban por Acapulco tejidos de seda chinos con valor agregado, sino la seda “madeja”, bruta, de pelo, hilo, trama o en rama que se beneficiaba en México¹³¹. Se podría deducir, en este sentido, que en muchas ocasiones la “seda de México” era china. Tanto en Perú como en México se pueden identificar trabajadores que en sus contratos notariales son mencionados como “sedero”, “hilador de seda”, “tejedor”, etc. Vale un recuento de algunos casos identificados en la documentación recopilada en el Archivo General de la Nación de Perú. En 1582 el sedero Francisco Díaz de Tapia accedió a ciento cincuenta abanillos de sedas¹³² y Pedro Álvarez, también definido como sedero, adquirió de lo ingresado por el navío *Nuestra Señora de la Cinta*, desde Filipinas, damasco y tafetán para beneficiar¹³³. En mayo de 1590, Cristóbal de Medina, “sedero y morador en Lima”, le adeudaba a García de los Ríos, mercader, también vecino de Lima y a Hernando Muñoz, vecino de México, quinientos treinta pesos por la compra de sombreros¹³⁴. El 18 de abril de 1598, Elvira Rodríguez y el sedero Juan Arias, residentes en Lima, dieron un poder general a Jorge Corzo, de salida “a las provincias de la Nueva España y China”, para que los representase en todos sus pleitos y negocios¹³⁵. En noviembre de 1599 el propio Juan Arias y Juan Vidal, se obligaban a pagar al comerciante Antonio Bruena trescientos y un pesos y cuatro reales corrientes por la compra de seda de México¹³⁶. Francisco López Bonilla, vecino de la Ciudad de México, conocido como hilador de seda, era un asiduo comprador de

der, por 261 pesos procedente de la compra de tafetán de la China, La Plata, 27 de junio de 1595, ABNB-EP, 34, fs. 726v-727v; Obligación de pago del alférez Fabricio Piraldo de la Roca, vecino de Santa Cruz de la Sierra, como principal deudor y Juan Antonio Corso Francisco, morador en La Plata, como su fiador, a favor de Juan Baptista Fusile Serra, mercader por doscientos pesos, procedente de la compra de cuarenta y dos varas de raso de la China y de diecisiete onzas de pasamanos y molinillos de seda y de ocho piezas de tocas de la China, La Plata, 22 de mayo de 1597, ABNB-EP, 63, fs. 335v-336v; Obligación y cancelación de pago de Pedro Ortiz, sastre, residente, a favor de Juan Francisco Rocaforte, por mil dos pesos, procedentes de la compra de 334 varas de raso negro de la China, La Plata, 13 de mayo de 1599, ABNB-EP, 90, fs. 517r-v.

¹³¹ Juan Grau y Monfalcón, “Justificación de la conservación y comercio de las islas Filipinas”, Madrid, [1637], en Álvarez de Abreu, *Extracto historial...*, *op. cit.*, pp. 64-78. Véase al respecto: Mariano Bonalian, *China en la América colonial. Bienes, mercados, comercio y cultura del consumo desde México hasta Buenos Aires*, Ciudad de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2014, pp. 87-106; Mariano Bonalian, “La seda china en Nueva España a principios del siglo XVII. Una mirada imperial en el Memorial de Horacio de Levanto”, en *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History*, vol. 35, n.º 1, Madrid, 2017, pp. 147-171.

¹³² Tenemos la duda si se refiere a abanillo como adorno de lienzo que se usaba antiguamente en ciertos cuellos o al abanico, principalmente si es pequeño.

¹³³ Navíos de Filipinas que fueron a Perú y no a Nueva España, 1582, AGI, Patronato, 263, N. 1, R. 2, fs. 21-50.

¹³⁴ Deudo, Lima, 14 de mayo de 1590, AGNP, Diego Gutiérrez (hijo), 65, 228, fs. 254-255.

¹³⁵ Poder General, Lima, 18 de abril de 1598, AGNP, Francisco Ramiro Bote, Protocolo 15, 328, fs. 2481-2482.

¹³⁶ Obligación, Lima, 12 de noviembre de 1599, AGNP, Cristóbal de Aguilar Mendieta, Protocolo 6, 519, fs. 989-990.

seda oriental. Otro vecino, Diego Hernández, se le conocía como tejedor de pasamanos, especialista en manufacturar la seda torcida china¹³⁷.

La confección de ropas y textiles con seda china resultó ser una actividad más frecuente en México que en Perú. Aun así, el comerciante aragonés Joan Belveder residente en Lima, ofreció una reflexión en su *Memorial* de 1612 sobre la relación entre la seda china importada y el desarrollo de los telares locales en la ciudad de Lima. Allí señaló que “después que se contrata en este reino la ropa de la China se ha introducido el armarse tantos telares de seda y pasamanos de ella y de oro y plata socolor de decir que es seda de México”¹³⁸. El pasamanos de China fue una prenda de gran circulación en las redes peruleras.

Las vajillas de loza china ocuparon un lugar destacado en los cargamentos. Vale recordar las numerosas docenas de platos de China citadas páginas atrás que viajaron hacia Potosí en 1599 en el cargamento enviado desde Filipinas por el potosino Juan Núñez de Anaya a Juan de Segura Soltero¹³⁹. Un similar menaje transportó a la ciudad minera el mercader Francisco Ramírez de Olivos, por lo enviado desde Filipinas a nombre del limeño Diego Núñez de Campoverde. En los listados identificados sobresalen los platos de la China y los escudillos, pero también tazas, jarras, redomas, saleros y salseritas¹⁴⁰.

En los tempranos contactos aparece la entrada de hierro de China. Se constata en los registros del navío *Nuestra Señora de la Cinta* de 1582 y en las cartas que elevó a Felipe II, el virrey García Hurtado de Mendoza y Manrique en 1590. Por lo que se sabe, son las únicas evidencias de su ingreso. En las redes peruleras reconstruidas no hay rastros de la movilización de hierro chino, lo que confirma que el Perú se alimentó de manera regular del metal español. Lo que sí presentó una movilización regular fue la especiería: pimienta, nuez moscada, clavo y canela. Hemos registrado algunas bolsas que arribaron al Callao; mencionadas en los registros como “talegas”¹⁴¹.

¹³⁷ Véase estos casos: Obligación de Pago, México, 23 de enero de 1593, AGNCM, Fondo Siglo XVI, Notaría 1, vol. 66, ficha 507, fs. 489v-490; Obligación de Pago, México, 17 de abril de 1593, AGNCM, Fondo Siglo XVI, Notaría 1, vol. 66, ficha 769, fs. 698-699.

¹³⁸ Punto 15: “Que se debía mandar cobrar almojarifazgo de toda la ropa traída hasta aquí oculta de la China”, véase, Memorial de Joan de Belveder, AGI, Lima, 143, microfilm M9515, fs. 7. Agradezco a Margarita Suárez el haberme compartido el manuscrito. Un análisis de este en: Margarita Suárez Espinoza, “Reforma, orden y concierto en el Perú del siglo XVII: el arbitrio de Joan de Belveder”, en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 71, n.º 1, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2014, pp. 25-46.

¹³⁹ Juan Francisco Majuelo, maestre del navío *San Sebastián* entrega recibo a Juan Segura Soltero, por 6 cajones, para llevar al puerto de San Marcos de Arica y entregarlos al maestre de campo Pedro de Valencia, corredor del dicho puerto, Lima, 9 de septiembre de 1599, AGNP, Juan Bello, 12, 473, fs. 780-780v.

¹⁴⁰ Las redomas son vasijas de vidrio, anchas en su base y estrechas en su boca, mientras que los escudillos o escudillas se refieren a recipientes esféricos de uso común para servir sopas y caldos. Mismo menaje encuentra Paulina Machuca en sus estudios sobre la influencia de la cultura material china en la Colima novohispana. Paulina Machuca, “De porcelanas chinas y otros menesteres. Cultura material de origen asiático en Colima, siglos XVI-XVII”, en *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 33, n.º 131, El Colegio de Michoacán, 2018, pp. 77-134.

¹⁴¹ Ana Ponce de León, residente en Lima, da carta de pago a Juan Beltrán Aparicio, en nombre de Sebastián Villena de Cárdenas, residente en México, por ciertas mercaderías que recibió, Lima, 24 de octubre de 1591, AGNP, Diego de Córdova Maqueda, 28, fs. 52-53v.

Poco se ha reconocido el tráfico de “peines de tortuga” chinos hacia México y al Perú; un objeto muy presente en los cargamentos, favorecido por requerir poco espacio y ser un producto liviano. Juan de Cobos, un dominico establecido en Manila escribió en 1589 que los chinos de aquel lugar “traen pelo largo, cogido muy bien sobre la cabeza, clavado con clavos largos de plata, o de oro, y de conchas de tortugas. Traen los peines encajados en el cabello para peinarse”¹⁴². También aparecen en los galeones de Manila, como lo demuestra la contaduría del galeón *Santiago* en 1592¹⁴³. El cargamento del mercader Agustín de San Pedro y Aguilar reproducido líneas atrás llevó a la ciudad de Cuzco en 1590 más de cinco mil peines orientales entre los comunes, dorados y los de tortuga¹⁴⁴. Los casos de peines chinos ordinarios y suntuosos en el Perú abundan. Aparecen más de treinta docenas de “peines de tortuga colorados” en la carga enviada por Sebastián Villena a Ana Ponce de León y más de ciento noventa “peines de barba de hombre de tortuga” que Juan de Segura Soltero disponía en su casa gracias al cargamento enviado por Anaya desde Filipinas¹⁴⁵.

Entre los productos suntuosos venidos desde Filipinas en la carga destinada a Juan de Segura había “aderezo de piernas de talabarte labrados” y “de terciopelo”, los primeros con caparazón de tortuga. ¿Qué eran los talabartes? Una especie de cinturón o cinta que se enredaba en la pierna, ordinariamente de cuero, que permitían colgar una espada o sable. Los guantes de cabrito y carnero que se registran en la lista merecen una observación. No fue un producto frecuente de comercialización transpacífica. Puede que sea un producto de origen peninsular, novohispano u oriental. Estamos ante un cargamento que se despachó desde Filipinas y es muy posible que la actividad ganadera en el archipiélago permitió la confección de estos guantes¹⁴⁶.

Por otro parte, en el cuadro 2 figuran escritorios de ébano y de marfil, típico mobiliario oriental que llegaba a Nueva España y al Perú. El ébano también se utilizó para la producción de cruces religiosas; un objeto religioso elaborado en las islas Filipinas que se combinaba con el marfil. Las tablas de marfiles con figuras religiosas de santos ingresaron con regularidad para responder a los pedidos de las iglesias, parroquias y casas acomodadas del virreinato del Perú. Vale recordar que estos objetos dominaron la caja de mercaderías que retuvo en sus manos Juan de Seguro Soltero¹⁴⁷. Las de maderas remiten al proceso de enconchado, una técnica pictórica propiamente oriental sobre tabla,

¹⁴² Juan Antonio Cervera, *Cartas del Parián. Los chinos en Manila a fines del siglo XVI a través de los ojos de Juan Cobo y Domingo de Salazar*, México, Palabra de Clío, 2015, pp. 126-127.

¹⁴³ Juan Gil, *Mercancías y hombres de la China en Sevilla (siglos XVI-XVII)*, p. 4. Disponible en: http://web-cache.googleusercontent.com/search?q=cache:ZAidDXgNauEJ:club.ntu.edu.tw/~luisachang/20141223Forum/downloads/juan_MERCANC%25C3%258DAS%2520CHINAS.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=cl [fecha de consulta: 20 de mayo de 2022]

¹⁴⁴ Deudo, Lima, 7 de abril de 1590, AGNP, Diego Gutiérrez (hijo), 65, 84, fs. 91v-93r.

¹⁴⁵ Inventario, Lima, 24 de agosto de 1599, AGNP, Juan Bello, 12, 469, fs. 774-776.

¹⁴⁶ *Ibid.*

¹⁴⁷ *Ibid.*

realizada con incrustaciones de nácar procedente de conchas de varios moluscos que acompañan el uso de colores para realizar la imagen.

CONSIDERACIONES FINALES

Se logró situar en sintonía fina la agencia peruana transpacífica en una historia estructural y de larga duración de la economía del Pacífico hispanoamericano que he tenido la oportunidad de publicar en el año 2014 bajo el título *China en la América colonial* que fue citado al inicio del ensayo. Esta nueva contribución atendió el momento inicial, a la génesis, de la relación entre Oriente y los reinos hispanoamericanos; una coyuntura que presentó, como elemento singular, el protagonismo del espacio peruano como un nodo de expansión indiano hacia el oeste tan importante, o quizá mayor, que el nodo novohispano. Vale aquí hacer mención del viajero y mercader italiano Francesco Carletti que visitó en 1595 el puerto de Acapulco procedente del Callao con la intención de involucrarse en el negocio de las redes peruanas transpacíficas. Al arribar al puerto novohispano escuchó un refrán popular que decía: “¡Afuera cicenes que vienen sancudos!”¹⁴⁸. Los sancudos hacían referencia a la llegada de los peruanos mientras que los cicenes (conocidos como chinches) apuntaban a unos aldeanos portuarios novohispanos que debían concederles el lugar. La afirmación resulta contundente: el peruano era más importante que el novohispano porque traía consigo la plata que era tan necesaria para emprender los negocios transpacíficos. Algunos testimonios mencionados muestran que hacia fines del siglo XVI el comercio transpacífico fue impulsado más por los sujetos del reino del Perú que de la propia ciudad novohispana.

Sin embargo, la informalidad construida por los agentes del Perú dentro del universo marítimo no permite precisar los grados y jerarquías que asumieron en la conexión con el Oriente, pero merece subrayarse que tanto la ciudad de Lima como Potosí tomaron la iniciativa como centros consumidores de bienes asiáticos, en gran parte chinos, de la América española. El “Cerro Rico” no solo fue un centro de producción de plata que abasteció a los mercados de Occidente y de Oriente; su función en la temprana globalización también se visibiliza al percibir la iniciativa generada por los agentes peruanos en la circulación y alto consumo de objetos orientales. Fue de tal magnitud la plata potosina disponible en el Perú que permitió a la élite de Lima afrontar con sumo éxito y casi de manera simultánea el comercio asiático y sus compromisos mercantiles con Sevilla por el Atlántico.

El trabajo alternó un análisis de corte microhistórico de redes con reflexiones generales acerca del funcionamiento político, jurídico y económico de la Monarquía por el Pacífico. El concepto de Monarquía Compuesta cobra su máximo sentido por el

¹⁴⁸ Francesco Carletti, *Razonamiento de mi viaje alrededor del mundo, 1594-1606*, Francisca Perujo (estudio preliminar), México, UNAM, 1976, p. 65.

Pacífico, al notar la curiosa paradoja donde el derecho real que explicitó normas y regulaciones en pos de la clausura de la participación peruana en la contratación asiática vivió de manera simultánea con un derecho local, del reino, anclado en la costumbre y la práctica que permitió, por el contrario, la participación del comercio con Oriente. Es evidente que el carácter disperso, el alto nivel de negociación y la flexibilidad con la que actuaron muchas de las elites reinales hizo posible esa aparente contradicción. Las redes construidas en torno a los mercaderes limeños Juan de Segura Soltero y Diego Núñez de Campoverde gracias a los protocolos notariales son expresión de esa profunda naturaleza monárquica.